



Visión y Estrategia

Consultoría



INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

Diciembre 2018

Contenido

Presentación.....	5
Resumen Ejecutivo.....	7
Siglas y Acrónimos.....	13
Glosario.....	15
Marco teórico legal.....	17
Nota metodológica.....	20
Características del fondo.....	24
Contribución y Destino.....	30
Gestión.....	53
Generación de información y rendición de cuentas.....	73
Orientación y medición de resultados.....	81
Hallazgos y recomendaciones.....	94
Hallazgos análisis FODA.....	99
Conclusiones.....	101
Anexos.....	104
Referencias.....	128

Lista de tablas

Tabla 1. Criterios Técnicos FONE	24
Tabla 2. Distribución Nacional de Recursos FONE	26
Tabla 3. Calendario Distribución Nacional FONE.....	26
Tabla 4. Total Anual y Distribución Mensual FONE Estado de México 2017	29
Tabla 5. Servicios Educativos por Modalidad, Nivel, Vertiente y Sostenimiento Público Entidad Federativa México al inicio y fin del curso 2016-2017	32
Tabla 6. Indicadores Básicos del Sistema Educativo Estatal Inicio de Cursos 2016 / 2017	34
Tabla 7. Formato Único: Trimestres 1, 2, 3 y 4; Ejercicio 2017 Entidad Federativa México	41
Tabla 8. Presupuesto FONE (aprobado, modificado y ejercido) 2017.....	43
Tabla 9. MIR Matriz de Indicadores de Resultados Ejercicio Fiscal 2017	48
Tabla 10. Distribución del Presupuesto Autorizado 2017 Educación Estado de México .	51
Tabla 11. Concurrencia de Recursos Estado de México 2017 (miles de pesos)	51
Tabla 12. Relación de pólizas FONE ejercicio 2017	63
Tabla 13. Estadística Estado de México 2017 Modalidad Escolarizada al inicio del ciclo 2016-2017	74
Tabla 14. Estadística Estado de México Modalidad Escolarizada Fin Ciclo 2016- 2017 .	74
Tabla 15. Indicadores MIR.....	81
Tabla 16. Resultados PLANEA Estado de México	88



Lista de ilustraciones

- **Ilustración 1. Proceso Concentrado FONE 54**
- **Ilustración 2. Actores FONE 55**
- **Ilustración 3. Diagrama de Flujo proceso DGIPyP, SEByN y SEIEM 57**
- **Ilustración 4. Diagrama de Administración de Indicadores y Avances Presupuestales del FONE en Estado de México..... 77**

Lista de gráfica

- **Gráfica 1 Distribución de Presupuesto Aprobado 2017 Estado de México. 52**

Presentación.

La sociedad exige de sus gobiernos cercanía y responsabilidad para mejores condiciones de vida a través de eficiencia, eficacia y transparencia en los resultados de sus gestiones y el uso de sus recursos.

Resulta necesario hacer un proceso de evaluación de las aportaciones federales para poder detectar errores y éxitos de la política descentralizadora del Estado mexicano en áreas de vital importancia para el desarrollo económico y social del país. Esta evaluación, además de necesaria, se sustenta en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que indica que se deberán evaluar los resultados del ejercicio del Ramo 33 (Velázquez C. y., 2011).

El objetivo general de este documento es evaluar la gestión del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** del Ramo 33 en la **Entidad Federativa México** para el **ejercicio fiscal 2017** a través de sus unidades ejecutoras de la **Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN)** y **Sistemas Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)** de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDEC), quienes administran y ejecutan en coordinación con los diferentes actores involucrados en el recurso FONE, en las subcuentas de servicios personales, otros de gasto corriente, otros gastos de operación y gastos de compensación, dependientes a su vez en el sector federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública.

En apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, se realiza la evaluación conformada por el análisis de procesos y desempeños para conocer los procesos de gestión y operación del FONE en la Entidad Federativa México, que permita identificar problemas o limitantes que obstaculizan la

gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que fortalecen la capacidad de este.

Se documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría de Educación (SEDUC), la identificación de las amenazas, fortalezas, oportunidades y debilidades que contribuyen en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.

La evaluación del desempeño del FONE se realiza mediante un análisis de gabinete y entrevistas en coordinación con las unidades ejecutoras del programa, a través de identificar y analizar los actores involucrados en las acciones de administración, supervisión y seguimiento del fondo, su estructura organizativa, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización, los hallazgos y resultados, elementos fundamentales que delinean la gestión administrativa de forma que éstos contribuyan a un mayor y más equitativo desarrollo social, finalidad del recurso federal.

Resumen Ejecutivo.

Evaluar los programas y la política de desarrollo social para mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas, es la misión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

“Lo que se mide, se puede mejorar”

CONEVAL

Acorde con la ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 y 80, la evaluación en materia de desempeño para el programa federal del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para Educación Básica y Normal, el cual tiene una finalidad de desarrollo social, busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del desempeño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

El Estado de México, como una Entidad Federativa receptora del mecanismo de financiamiento de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, destaca por ser la Entidad Federativa con el servicio educativo más grande a nivel nacional, lo que representa una fortaleza en comparación con las demás Entidades Federativas, la cual resulta prioritario capitalizar en beneficio del sistema educativo de la Entidad.

Para inicio del curso 2016-2017 la matrícula estatal se conformó por 4 millones 834 mil 551 alumnos en educación básica, normal, media superior y superior, sin embargo, para efectos metodológicos de esta evaluación enfocada a nivel

educación básica, la entidad atendió a una matrícula de 3 millones 62 mil 794 alumnas y alumnos, en 105 mil 59 grupos, por 118 mil 885 docentes, en 15,462 escuelas de sostenimiento público (SEDUC, 2017), que representan una ventaja competitiva a nivel federal para la distribución de recurso federal.

De un total federal de 355 mil 903 millones 717 mil 985 pesos destinados al FONE, la Entidad Federativa México fue aprobada en presupuesto con 35 mil 345 millones 237 mil 196 pesos (DOF, 2016), casi el 10 por ciento del total federal, de los cuales 26 mil 257 millones 010 mil 044 pesos se distribuyeron a servicios personales, cantidad que representa el 74.3% del total del fondo; otros de gasto corriente 2% con 698 millones 103 mil 528 pesos; gastos de operación 2 mil 932 millones 748 mil 685 pesos que representa 8.2% y el fondo de compensación con 5 mil 457 millones 374 mil 939 equivalente al 15.5% del total delo fondo.

La evaluación realizada arroja hallazgos, entre los que se observa que la Entidad Federativa cuenta con una estructura robusta en su sistema educativo del sector federalizado.

De acuerdo al análisis procedimental se identifica a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como actores federales que en cumplimiento al artículo 25 de la LCF establece que “el FONE será administrado por la SHCP mientras que la transferencia de dichos recursos se realizará en apego a los términos previstos en el artículo 26 de la LCF que hace referencia a las disposiciones a las que se someterá el ejercicio de los recursos del FONE en materia de servicios personales dentro de las cuales se señala que la SEP deberá establecer un sistema de administración de nómina a través del cual se realizarán los pagos al que se refiere el artículo” de donde se desprende

al interior de la Entidad la ausencia de un macro proceso que fortalezca la vinculación entre los sectores Estatal y Federalizado a través de la DGPPyE para contribuir a un mejor logro educativo en la entidad.

El desarrollo e implementación de un sistema de control compartido por las unidades administradoras y ejecutoras SEByN y SEIEM que integre en un solo documento el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales en el sistema educativo de la Entidad, que establezca las causas y efectos de la problemática, cuellos de botella, cuantificación de las necesidades regionales, indicadores educativos, de medición y resultados, se presenta como la principal oportunidad de mejora sugerida para el fortalecimiento de la calidad y la eficacia del FONE, que permita focalizar los recursos del FONE, una de las mayores debilidades del programa a nivel Federal, y con ello contribuir a la mejora del programa, la toma de decisiones, rendición de cuentas y transparencia para afrontar los retos y oportunidades regionales en materia educativa para cada uno de los 125 municipios que conforman la Entidad.

De los hallazgos y recomendaciones dirigidas a la mejora en la gestión y operación local, la toma de decisiones, y la transparencia en los diferentes rubros de evaluación específica del FONE se observa:

a) Contribución y Destino:

- La Entidad cuenta con evidencias por parte de SEIEM que establecen las causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal del sistema federalizado, a los cuales se deban destinar los recursos del FONE, sin embargo, por la naturaleza federal del fondo y sus indicadores



no es posible determinar la contribución específica del fondo al sistema educativo estatal.

- La contribución del FONE en el sistema educativo de la Entidad Federativa ha jugado un papel significativo a través de la aportación de recursos destinados a los gastos de servicios a una plantilla de 102 mil docentes, 66 mil docentes de SEIEM y 36 mil de SEByN.
- El FONE en el Estado de México contribuyó para el ejercicio 2017 con aproximadamente 80 por ciento de la clasificación económica 1000 correspondiente al capítulo de gastos servicios personales para atender las necesidades relacionadas con la prestación de los servicios de educación, asignando 74.3 por ciento a servicios personales, 8.2 por ciento a gastos de operación, 2 por ciento a gastos de operación y 15.5 por ciento a fondo de compensación congruente con lo estipulado en la normatividad.

b) Gestión:

- Se determina que la Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados de transferencias de las aportaciones.
- Existe desconocimiento al interior de la Federación de las especificidades de la gestión del FONE en el proceso completo, por lo que se sugiere el desarrollo de un macro proceso del conocimiento y uso de todos los actores con definición de roles y responsabilidades por área y manuales de procedimientos del FONE.
- Se sugiere mayor vinculación entre los sectores federalizado y central con el objeto de conjuntar esfuerzos para la mejora educativa.

- Así como la implementación y fortalecimiento de mecanismos de validación al interior de la Entidad.

c) Orientación y Medición de Resultados

- La orientación de los recursos y su focalización en las necesidades prioritarias del sistema educativo de la Entidad y su vinculación directa a los indicadores nacionales representa una oportunidad en el impacto del fin social del FONE.
- Se identifica la falta de vinculación y heterogeneidad en el reporte de la información de diversas fuentes como son transparencia, SEIEM, DOF y la Gaceta de Gobierno del Estado de México en relación con recursos aprobados, modificados y ejercidos entre la federación y la Entidad Federativa.

d) Generación y Rendición de Cuentas

- Se identifica que la Entidad Federativa cuenta con mecanismos sistematizados institucionales, federales y estatales, en donde se concentra la información, referente a planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Con base en las evidencias de trabajo de gabinete y entrevistas a las unidades ejecutoras del programa, se recomienda:

- ✓ Desarrollar diagnóstico, procesos, procedimientos y manuales de operación y responsabilidades del programa Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- ✓ Fortalecer los procedimientos.



- ✓ Mejorar la calidad y congruencia de la información y de los controles internos en procesos para el logro de los objetivos.
- ✓ Normar la intervención de cada una de las unidades administrativas de la administración central.

Cada Entidad Federativa conoce mejor que nadie las necesidades de su población, y puede adecuar los servicios y bienes públicos a estas preferencias. El manejo y gestión del FONE en la Entidad, bajo lineamientos federales, se ve como una amenaza a su desempeño, al no contemplar necesidades específicas de las entidades; el desconocimiento al interior de la Federación de las especificidades de la gestión del FONE en el tramo completo del proceso, por su parte, puede impactar negativamente en la gestión, por lo que se recomienda el desarrollo y difusión de un proceso general, único, que vincule a todos los actores internos y externos del FONE entre los sectores federalizado y central en la Entidad a través de procedimientos y manuales escritos del conocimiento de los mismos, de esta forma disminuyendo los riesgos de gestión y administración, con un impacto positivo medible en la orientación y medición de resultados, generación y rendición de cuentas.

Siglas y Acrónimos.

- **CG** Contaduría Gubernamental
- **CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- **DAEB** Delegación Administrativa de Educación Básica
- **DADP** Dirección de Administración y Desarrollo de Personal
- **DPyE** Dirección de Planeación y Evaluación
- **DGIPPYE** Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación
- **DIyP** Dirección de Información y Planeación
- **DPyE** Dirección de Programación y Evaluación
- **DGF** Dirección General de Finanzas
- **DGSEI** Dirección General del Sistema Estatal de Información
- **DGRP** Dirección General de Remuneración al Personal
- **DGSANEF** Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Federal
- **DOF** Diario Oficial de la Federación
- **DRMyF** Dirección de Recursos Materiales y Financieros
- **EXCALE** Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos
- **FAEB** Fondo de Aportaciones para la Educación Básica
- **FAETA** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- **FAM** El Fondo de Aportaciones Múltiples
- **FONE** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- **INEE** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- **INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía



- **LCF** Ley de Coordinación Fiscal
- **LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- **LGCG** Ley General de Contabilidad Gubernamental
- **LGE** Ley General de Educación
- **LGTAIP** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- **LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- **MIR** Matriz de Indicadores para Resultados
- **OCDE** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- **PLANEA** Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
- **PAE** Programa Anual de Evaluación
- **SEDUC** Secretaría de Educación Estatal (SE)
- **SEP** Secretaría de Educación Pública
- **SFU** Sistema de Formato Único
- **SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **SEByN** Subsecretaría de Educación Básica y Normal
- **SEIEM** Servicios Educativos Integrados al Estado de México
- **SIIE** Sistema Integral de Instalaciones Educativas
- **SIEFUP** Sistema Federal para el Manejo de Nómina
- **SPP** Secretaría de Programación y Presupuesto
- **SF** Subsecretaría de Finanzas
- **UAJ** Unidad de Asuntos Jurídicos
- **UMCS** Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio

Glosario.

Análisis de Gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas Prácticas

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de Botella

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Formato 911

Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar.

Guía SFU

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Unidad Coordinadora de la Evaluación

Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.

Marco teórico legal.

a) Federalismo fiscal

El federalismo fiscal trata la estructura vertical del sector público, desde el punto de vista positivo como normativo, los roles de los diferentes niveles de gobierno y las formas en que se relacionan a través de mecanismos, como la transferencia de recursos (W.E.Oates, 1999).

La decisión de política pública de prestar un bien o servicio público de manera descentralizada, además de cuestiones sociales y políticas, está basada en la idea de que un gobierno descentralizado presenta diversas ventajas sobre uno central. La primera y más importante es que hay ganancias de eficiencia económica, ya que cada gobierno local conoce mejor las necesidades y gustos de la población, y puede adecuar los servicios y bienes públicos a estas preferencias. Por el contrario, un gobierno centralizado tiende a proveer el mismo nivel de servicio público en todo el país, a pesar de que las preferencias de cada localidad son distintas. La segunda ventaja es que la descentralización ayuda a generar una mejor rendición de cuentas, al facilitar la evaluación, por parte de los ciudadanos, de los gobernantes y funcionarios públicos mediante la comparación de los distintos gobiernos que existen en un gobierno descentralizado. Aunado a lo anterior, la mayor proximidad de los gobernantes con los ciudadanos facilita una mejor rendición de cuentas, dado que los costos de supervisión y reclamo de los ciudadanos son menores que si los servicios fueran provistos por un gobierno más alejado de los habitantes de una comunidad. La tercera ventaja de un gobierno descentralizado es la innovación y experimentación. La diversidad de gobiernos en un sistema descentralizado permite que se puedan evaluar en la práctica diversos programas de política

pública a través de su instrumentación en uno de los gobiernos locales. (Velázquez C. , 2007)

El origen del FONE viene de su predecesor, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) que se remonta a la administración del presidente Salinas, cuando en 1992 el Ejecutivo Federal, junto con los gobiernos Estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Bajo este contexto, el marco legal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal que “tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento” (CONEVAL, 2018).

En 1997 se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las Entidades Federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Nota metodológica.

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política, en curso o concluida, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones como establece la CONEVAL.

“La evaluación estratégica del Ramo 33 tiene como base el desarrollo de un conjunto de estudios coordinados por el CONEVAL y una revisión de información pública que comprende informes y documentos oficiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de gobiernos estatales y municipales, y literatura sobre el tema.” (CONEVAL, 2016)

La presente evaluación contempla una evaluación de tipo específica para valorar los procesos sustantivos y el desempeño del FONE ejercido por la Entidad Federativa México durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de México.

Así mismo, el presente trabajo tiene un sustento integrado por seis fases que incluye:

- 1) Recolección de información: información pertinente y necesaria para el análisis sistemático en apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicados.
- 2) Grupos Focales: en esta fase se realizaron reuniones de trabajo con personal de SEIEM: Dirección de Recursos Materiales y Financieros, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Dirección de Planeación y Evaluación, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio; de la DGIPPYE, Dirección General de Información,

Planeación, Programación y Evaluación; de la SEDUC, Dirección de Información y Planeación, Dirección de Programación y Evaluación, Dirección General de Finanzas, Delegación Administrativa de Educación Básica; por parte de la SPP Subsecretaría de Programación y Presupuesto la Contaduría Gubernamental; de la SF, la Subsecretaría de Finanzas, la Dirección General del Sistema Estatal de Información y la Dirección General de Remuneración al Personal.

- 3) Análisis de gabinete: fase de análisis de documentación recibida en la fase de recolección para la obtención de hallazgos y resultados de la evaluación.
- 4) Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación con el propósito de validar los resultados del informe final.
- 5) Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación.
- 6) Productos finales de evaluación: fase de conformación del informe final, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación.

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, con una valoración cualitativa y cuantitativa, mediante análisis de gabinete, el cual se refiere al "conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras"; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN) y Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la Entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en dos partes:

I. Criterios Técnicos para el análisis de procesos del FONE

Este apartado se conforma por cuatro secciones temáticas: características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, así como orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron preguntas, que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las preguntas clasificadas como abiertas (por no considerar respuestas binarias) fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

Se identificaron los procesos de planeación, administración ejecución, gestión y coordinación institucional de las aportaciones del fondo en la Entidad, resaltando las fortalezas, buenas prácticas orientadas a mejorar la capacidad de gestión del FONE en la Entidad Federativa México.

II. Hallazgos y Recomendaciones

Este apartado se sustenta en las entrevistas individuales y grupo focal a actores involucrados en la administración del FONE distribuida en preguntas generales

con el objetivo de identificar factores, actores, actividades, atribuciones, disponibilidad de recursos humanos, financieros, enlaces y mecanismos de supervisión; preguntas referentes a funciones de integración y distribución basadas en fuentes de información y procesos de validación y preguntas referentes a funciones de supervisión y seguimiento identificando los mecanismos de uso de recursos, proceso de diseño de Matriz de indicadores de Resultados (MIR), captura, conexión entre sistemas, Sistema de Formato Único(SFU) y validación.

Es importante resaltar que del resultado de los hallazgos y como parte del proceso, se establecieron grupos focales con la finalidad de desarrollar estrategias de mejora continua que permitan el fortalecimiento de las prácticas del FONE en la Entidad Federativa.

Características del fondo.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA Y GASTOS OPERATIVOS

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos Operativos, es un programa federal del Ramo 33, aplicado a Educación Básica, el cual tiene una finalidad de Desarrollo Social, dividido en cuatro sub fondos: servicios personales, otros gastos corriente, gastos de operación y fondo de compensación los cuales son dependientes en el sector federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el sector estatal de la Entidad Federativa México por la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN), Sistemas de Educación Integrados al Estado de México (SEIEM) y la Secretaría de Finanzas.

Tabla 1. Criterios Técnicos FONE

Ramo 33	Aportaciones Federales
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Clave y Modalidad del Programa	1016 Gasto Federalizado para Entidades Federativas y Municipios - Aportaciones Federales
Finalidad	Desarrollo Social
Función y Subsunción	Educación / Educación Básica y Norma
Denominación del Subfondo	<ul style="list-style-type: none"> • FONE Servicios Personales • FONE Otros Gastos Corriente • FONE Gastos de Operación

Ramo 33	Aportaciones Federales
	<ul style="list-style-type: none"> • FONE Fondo de Compensación
Dependencias Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación Pública (SEP Federal) • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Dependencia Estatal Ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de Educación del Estado de México (SE Estatal) • SEIEM Servicios Educativos Integrados al Estado de México • Secretaria de Finanzas

Fuente: Elaborado con información de la MIR FONE Estado de México 2017

a) DISTRIBUCION DEL FONE

En este apartado se presenta la distribución del FONE como elemento para conceptualizar la importancia del fondo federal, que para efectos de este documento se centra en los procesos y la calidad de la información.

La Distribución de los recursos del FONE de acuerdo a los lineamientos fue publicada el 21 de diciembre del 2016 en el diario oficial de la Federación (DOF, 2016) en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para las Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" documento que es presentado por la SEByN como parte de la evidencia en la fase de los requerimientos de información en el que se detalla la distribución de los recursos a nivel nacional en base al Capítulo II, artículo cuarto, el cual se encuentra distribuido en cuatro vertientes como se mencionó en los criterios, distribuidos como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Distribución Nacional de Recursos FONE

Fondo	Total pesos
Servicios Personales	\$323,069,280,139
Otros de Gasto Corriente	\$10,749,607,402
Gasto de Operación	\$12,843,700,689
Fondo de Compensación	\$9,241,129,755
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$355,903,717,985

Fuente: DOF 21122016

Asimismo, en su artículo quinto el gobierno federal da a conocer el Calendario de las fechas de pago para las partidas de servicios personales (FONE 1) y Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación (FONE 2) la distribución y ministración de los recursos.

Tabla 3. Calendario Distribución Nacional FONE

MES	FONE1/días	FONE2/día
Enero	12 y 26	9
Febrero	13 y 27	10
Marzo	13 y 28	10
Abril	11 y 27	11
Mayo	12 y 26	9
Junio	13 y 28	9
Julio	13 y 28	10
Agosto	11 y 29	10
Septiembre	13 y 28	8
Octubre	12 y 27	10
Noviembre	13 y 28	10
Diciembre	13 y 14	7

Fuente: DOF 21122016

Bajo este contexto se cumplió con el artículo sexto en los términos del artículo 43, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el FONE, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de los estados, así como el cumplimiento al artículo séptimo en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

También se cumple con el artículo octavo del artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala que “con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.” (DOF, Ley de Coordinación Fiscal, 2018)

Asimismo, la fracción V del referido artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado de lo antes expuesto, en los Anexos 17, 18, 19 y 20 correspondientes del presente Acuerdo, se incluye el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en las disposiciones antes citadas para la Entidad Federativa México, las cuales sirven de referencia



como parte de los hallazgos en procesos, y diagnósticos, resultando importante mencionar que esta evaluación es exclusivamente de desempeño, sin ser en ningún momento una auditoría fiscal, por lo que las referencias financieras tienen un enfoque de evaluación administrativo.

Como se observa en la tabla 4, de acuerdo con el consolidado 2017 (DOF, 2016) (DOF, Anexo 17, 2016) el total aprobado anual para la Entidad Federativa México fue de casi el 10 por ciento del total federal, por 35 mil 345 millones 237 mil 196 pesos, de los cuales la distribución a Servicios Personales fue de 26 mil 257 millones 010 mil 044 pesos que representa el 74.3% del total del fondo; otros de Gasto Corriente 2% con 698 millones 103 mil 528 pesos; Gastos de Operación 2 mil 932 millones 748 mil 685 pesos, que representa 8.2% y el Fondo de Compensación con 5 mil 457 millones 374 mil 939 pesos, equivalente al 15.5% del total Fondo, información base para la evaluación.

Tabla 4. Total Anual y Distribución Mensual FONE Estado de México 2017

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CONSOLIDADO 2017 (ANEXO 17)	35,345,237,196	2,983,252,369	3,603,539,903	2,649,397,425	2,892,416,992	2,595,851,188	3,035,725,007	3,900,992,337	1,937,017,284	2,345,162,108			3,289,366,511
SERVICIOS PERSONALES (ANEXO 18)	2,625,701,044	2,639,812,062	2,400,219,640	2,355,821,564	1,689,096,729	2,302,275,327	1,832,404,744	2,673,033,126	1,668,080,371	2,051,586,247	2,086,046,248		
OTROS DE GASTO CORRIENTE (ANEXO 19)	698,103,528	98,555,792	49,277,896	49,277,896	49,277,896	49,277,896	49,277,896	73,916,844	24,638,948	49,277,896	49,277,896	49,277,896	106,768
GASTO DE OPERACIÓN (ANEXO 20)	2,932,748,685	244,884,515	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	244,297,965	
FONDO DE COMPENSACIÓN	5,457,374,939		909,744,402		909,744,402		909,744,402	909,744,402			909,744,402		908
TOTAL	35,345,237,196	5,966,504,738	7,207,079,806	5,298,794,850	5,784,833,984	5,191,702,376	6,071,450,014	7,801,984,674	3,874,034,568	4,690,324,216	3,289,366,511	293,575,861	3,289,474,187

Fuente: Anexos 17,18,19 y 20 DOF 21122016

Contribución y Destino.

1. La Entidad Federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:
 - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades
 - b) Se cuantifican las necesidades
 - c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico
 - e) Se integra la información en un solo documento

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 1

Nivel	Supuestos que se verifican
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Federativa México para la evaluación específica del ejercicio 2017, el sector federalizado SEIEM presenta “Análisis de Necesidades en los Servicios de Educación Básica 2018” sobre los recursos humanos, el cual contempla niveles educativos preescolar general, inicial CENDI, primaria, preescolar y primaria indígena, secundaria general, secundaria técnica, telesecundaria, educación especial (CAM, CAM laboral, USAER y UAH), educación básica para adultos, misión cultural primaria y secundaria, compartidos plazas docentes, administrativos (apoyo y asistencia a la educación), supervisiones y jefaturas de

sección, para cada una de los niveles; nombre de la plaza, código de plaza, necesidad y existencia con déficit o superávit como variable de medición y elemento comprobatorio de cuantificación, con un apartado de justificación en donde se explica el porqué de las necesidades. La evidencia presentada en formato excel, empero, no considera las diferencias regionales en las necesidades ni define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. En referencia a la identificación de las necesidades sobre los recursos materiales, SEIEM presenta formato de oficio con concentrado del Sistema Integral de Instalaciones Educativas (SIIE), que establece “programa de equipamiento escolar 2019”, “programa de preservación y mantenimiento 2019”, “programa de dotación de materiales de construcción y espacios prefabricados” por nivel educativo, número de escuelas programadas y porcentaje de atención con base en el total de escuelas.

El portal de transparencia de la Secretaría de Educación, Información Pública de Oficio Mexiquense (ipomex), presenta la estadística básica del sector educativo por modalidad, nivel, vertiente y tipo de sostenimiento por municipio y región para el ejercicio 2017, del periodo “ciclo escolar 2017-2018”, con descripción de variables. De igual forma el “Consolidado Estadístico” de inicio y fin de ciclo 2016-2017 de la Secretaría de Educación del Estado de México (SEDUC), muestra las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, que permiten la cuantificación de las necesidades, con fechas acordes a las presentadas a detalle en el apartado de lineamientos y criterios técnicos para el análisis de procesos del fondo, en el cual se puede consultar:

- Servicios Educativos por Control
- Distribución de los Servicios Educativos por Control

- Servicios Educativos por Control y Sostenimiento
- Servicios Educativos por Modalidad, Nivel y Vertiente (matrícula, docentes, escuelas y grupos);

De acuerdo con el concentrado estadístico, para inicio del curso 2016-2017 la matrícula estatal se conformó por 4 millones 834 mil 551 alumnos en educación básica, normal, media superior y superior, de los cuales 2 millones 528 mil 938 alumnos corresponden al control estatal con sostenimiento público y un millón 252 mil 64 alumnos al público federalizado, atendidos por 111 mil 943 docentes en control estatal y 46 mil 712 en federalizado estatal, en 18 mil 80 escuelas y 122 mil 503 grupos (SEDUC, 2017).

La distribución de los Servicios Educativos por control en el Estado de México incluyendo educación básica, normal, media superior y superior, se conforma en un 60 por ciento estatal, 31 por ciento federalizado, 8 por ciento federal y uno por ciento autónomos, porcentajes que sirven de referencia considerando que el recurso del FONE se aplica a los controles federalizado y estatal que representan el 91 por ciento del total de los Servicios Educativos del Estado.

Tabla 5. Servicios Educativos por Modalidad, Nivel, Vertiente y Sostenimiento Público Entidad Federativa México al inicio y fin del curso 2016-2017

NIVEL	MATRICULA			DOCENTES			ESCUELAS			GRUPOS		
	Inicio	Fin	Dif fin	Inicio	Fin	Dif fin	Inicio	Fin	Dif fin	Inicio	Fin	Dif fin
MODALIDAD ESCOLARIZADA												
PREESCOLAR	482,697	488,470	5,773	18,723	19,043	320	5,569	5,645	76	18,938	19,933	995
PRIMARIA	1,745,864	1,729,391	-16,473	61,449	61,027	-422	6,643	6,628	-15	62,045	63,244	1,199
SECUNDARIA GENERAL	535,706	521,340	-14,366	24,677	24,775	98	1,630	1,632	2	13,747	13,763	16
SECUNDARIA TÉCNICA	190,687	185,348	-5,339	8,642	8,575	-67	445	443	-2	4,889	4,890	1

TELESECUNDARIA	107,840	104,414	-3,426	5,394	5,468	74	1,175	1,667	492	5,440	5,434	-6
TOTAL SECUNDARIA	834,233	811,102	-23,131	38,713	38,818	105	3,250	3,242	-8	24,076	24,087	11
SUBTOTAL DE EDUC. BÁSICA	3,062,794	3,029,263		118,885	118,888		15,462	15,515		105,079	107,264	

Fuente: Consolidado Estadístico inicio y fin de ciclo 2016-2017.

Como se observa en el análisis de la tabla 5, elaborada por Visión y Estrategia, con información proporcionada por las unidades ejecutoras, los datos comparativos de inicio y fin de ciclo 2016-2017 arrojan evidencia que permite identificar en grado general los servicios educativos por nivel que contribuyen al diagnóstico de las necesidades de recursos humanos. Se puede observar, por ejemplo, una disminución de 16 mil 473 alumnos a nivel primaria, con un impacto negativo en la planta docente con la disminución de 422 plazas, sin embargo, la información muestra un incremento de mil 192 grupos, este último dato no muestra correlación entre variables. Por su parte, en el caso de secundaria se muestra una disminución en la matrícula de 23 mil 131, datos que permiten enfocar los estudios para la generación de los diagnósticos, de causas y efectos los cuales no se presentan y se recomienda ampliamente desarrollar.

En el apartado de indicadores del consolidado estadístico, se puede observar de manera detallada los "indicadores básicos del sistema educativo estatal" únicamente al inicio del curso 2016-2017, en el cual se indica como primer indicador el nivel de analfabetismo, definida como la "situación social que afecta a la población adulta y a jóvenes mayores de 15 años, que se caracterizan por no saber leer ni escribir, ni conocer y manejar nociones matemáticas elementales, lo cual dificulta y obstaculiza su incorporación al sector productivo" (SEP, 2008) el cual es de 2.5 por ciento a nivel estatal, comparado con el nivel nacional, reportado de 4.5 por ciento, es decir dos puntos porcentuales por debajo del nivel nacional.

Se muestra una cobertura de 63.9 por ciento en educación preescolar, 103.3 por ciento para primaria, 98.1 por ciento en secundaria, 69.8 por ciento en media superior y 27.2 por ciento en superior –estos dos último mostrados únicamente como referencia-.

Tabla 6. Indicadores Básicos del Sistema Educativo Estatal Inicio de Cursos 2016 / 2017

INDICADOR	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR
COBERTURA	63.9	103.6	98.1	69.8	27.2
ABSORCIÓN/ATENCIÓN	78.8	71.6	96.6	89.7	78.6
DÉFICIT DE ATENCIÓN	130,672	87,373	11,000	29,678	31,918
RELACIÓN ALUMNO/GRUPO	23	27	33	34	N/A
RELACIÓN ALUMNO/ESCUELA	75	245	236	292	942
RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE	23	27	20	16	11
INDICADORES EDUCATIVOS 2015 - 2016					
ABANDONO ESCOLAR	N/A	0.5	2.4	14.2	9.6
EFICIENCIA TERMINAL	N/A	99.4	93.5	64.0	N/D
REPROBACIÓN	N/A	0.3	4.0	8.3	N/D
COEFICIENTE DE EGRESIÓN	N/A	99.7	99.9	93.7	N/D

Fuente: Consolidado estadístico de inicio de curso 2016-2017

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la Cuenta Pública presentadas como evidencia, por su parte, contemplan la problemática a abordar con el FONE, en donde se establecen denominaciones, métodos de cálculo, unidades de medida, tipo-dimensión-frecuencia que refiere directamente a los plazos de revisión y actualización del diagnóstico los cuales pueden ser trimestrales, semestrales, bianuales o anuales, información que es concentrada por la Dirección General de Información, Planeación,

Programación y Evaluación, sin embargo, se carece de un manual específico y lineamientos que definan los plazos para la revisión y actualización de las necesidades.

El análisis de las evidencias documentales presentadas por la Entidad Federativa, confirma la existencia de herramientas viables para la construcción de diagnósticos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales, resaltando su cuantificación, sin embargo, se presentan debilidades en el establecimiento de causas y efectos de las necesidades, plazos para revisión de diagnósticos y la integración de estos en un solo documento, así como en el manejo de llenado de los documentos bajo periodos que permitan su medición, situación que obliga al trabajo conjunto entre los actores involucrados, especialmente los relacionados de SEIEM y SEByN del FONE en la Entidad.

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y el establecimiento de los controles internos en elementos clave como la elaboración de un diagnóstico que sustente y justifique las necesidades del sistema educativo en la entidad para el logro de los objetivos institucionales.

Bajo este escenario, se sugiere el desarrollo e implementación de un sistema de control compartido por las unidades administradoras y ejecutoras, que integre en un solo documento el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales en el sistema educativo de la entidad, que establezca las causas y efectos de la problemática, cuellos de botella, cuantificación de las necesidades regionales, indicadores educativos, de medición y resultados que permita focalizar los recursos del FONE -una de las mayores debilidades del programa a nivel federal- y con ello contribuir a la mejora del programa, la toma de decisiones, rendición de cuentas y transparencia.

2. La Entidad Federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 1

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

La Entidad Federativa a través de sus unidades ejecutoras del mecanismo de financiamiento evaluado, y partiendo de que éste es un recurso con lineamientos federales, se determina que la entidad cuenta con documentos de respaldo para la distribución de las aportaciones del FONE, como el diario oficial de la federación (DOF) de fecha 21 de diciembre del 2016 que establece el “ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades

Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”, sin embargo, al interior de la entidad no se cuenta con un documento que determine los criterios de distribución de las aportaciones, integrado y estandarizado con plazos para la revisión y actualización de los criterios que avale la distribución de las aportaciones al interior del Estado.

Se presenta el anexo 1 del “convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas que habrán de registrarse por la Secretaría de Educación Pública, así como del registro y pago de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra, el Gobierno del Estado de México”, el cual contempla código, modelo, zona económica dos, nivel, descripción de la plaza y cantidad.

La evidencia que se presenta como sustento de la distribución al interior de la Entidad Federativa es la “La nómina FONE, que se integra con base a la plantilla de plazas proporcionada por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal” y “La dirección de administración y desarrollo de personal de SEIEM”, como señalan los oficios de la nómina FONE para las quincenas de la uno a la 23 del 2017, las cuales son notificadas a través de oficios y validadas por SEIEM, quien envía oficios de nómina a la dirección de telecomunicaciones e informática con formato “lay out” de forma electrónica a enlace FONE federal que valida y concilia la información y envía solicitud de pago a la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Federal

(DGSANEF) que a su vez pide el recurso a finanzas del Estado y tesorería dispersa el recurso para el pago de la misma.

Es importante resaltar en este apartado que SEIEM presenta como evidencia el “Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas transferidas” fechado en 2015, por lo que se observa que a esa fecha se contaba con un procedimiento establecido y autorizado documentalmente que garantizaba que la validación de la plantilla se llevaba a cabo, en este caso 62 mil 399 plazas de jornada y 539 mil 688.5 horas de las plazas federalizadas transferidas al Estado de México.

Comparativamente se observa que por parte de SEByN no existen criterios de validación de nóminas documentados en este proceso. Como señalan los oficios entregados como evidencia, la delegación Administrativa de Educación Básica y Normal (SEByN) valida la plantilla quincenalmente y entrega oficio y CD al Sistema Estatal de Informática (SEI), quien valida los montos a ser suministrados, sin embargo, no se cuenta con un mecanismo de validación de planilla que asegure que los recursos sean ejercidos a personal adscrito a educación básica y normal, correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas al Estado, por lo que es necesario reforzar los mecanismos de validación que involucran al interior del Estado a la Secretaría de Contraloría, SEI, Personal y Tesorería a través de manuales y procedimientos.

Si bien la evidencia arrojada de las entrevistas señala que “existe una calendarización para cada actividad del proceso de nómina” (DADP, 2018), como son las fechas establecidas para las ministraciones federales, los tiempos de apertura del sistema federal para el manejo de nómina (SIEFUP) que confirman la transferencia de los recursos FONE por parte de la SHCP en tiempo

y forma, no se cuenta con un documento que concentre los criterios, además de no estar estandarizados al interior de la entidad. La distribución del recurso, a la fecha se realiza sin calendarización oficial al interior del Estado (Finanzas, 2018), es decir, se hace una distribución basada en las fechas de la ministración federal contemplando las fechas de pago estatal a los docentes que son los días 13 y 28 de cada mes, basado en la confianza de buenas prácticas entre los actores involucrados en nómina, que si bien ha cumplido de acuerdo a experiencia en forma, esto ha generado por inconsistencias y falta de proceso calendarizados multas e intereses, situación que expone el riesgo en eficiencia y desempeño de la Contaduría General Gubernamental , Dirección General de Tesorería y Caja General del Estado.

Al ser la distribución de los recursos al interior de la Entidad un proceso crítico se recomienda el desarrollo de manuales y procedimientos en donde se estandaricen los procesos y se haga uso de mecanismos de validación eficaces y que contribuyan, como se ha mencionado a la eficiencia, eficacia y transparencia de la generación y rendición de cuentas del FONE.

3. La Entidad Federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Niveles educativos
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad

RESPUESTA: SÍ NIVEL:3

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

Las funciones de seguimiento y evaluación de los recursos que la SHCP transfiere a los gobiernos locales se sustentan en el artículo 85 de la LFPRH así como en los artículos 48 y 49 de la LCF. En esta normativa se establece la obligación de las Entidades Federativas de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les son transferidos.

Los “lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (Lineamientos) cumpliendo con lo establecido en los artículos 68, 71, 72 y 80 de la LGCG y 48 de la LCF, mismo que estableció modificaciones en el sistema al que hace referencia al artículo 85 de la LFPRH, el SFU, que derivaron en su composición actual, de gestión de proyectos que permiten conocer el destino, avance

financiero, el ejercicio, los indicadores, el resultado y las evaluaciones los resultados.

Con base en la evidencia de los avances presupuestales del Sistema de Formato Único de la SHCP de la Entidad Federativa para los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto, entregados por SEIEM y SEByN, la Entidad Federativa México documenta el destino de las aportaciones como muestra la evidencia documental a continuación.

Tabla 7. Formato Único: Trimestres 1, 2, 3 y 4; Ejercicio 2017 Entidad Federativa México

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Tipo de Recurso	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales
Ramo	33	33	33	11 y 33
Fondos	FONE fondo de compensación	FONE fondo de compensación	FONE fondo de compensación	U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y FONE fondo de compensación
Dependencia Ejecutora	SEByN	Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal	Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal	Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal
Tipo de Gasto	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Gasto Corriente	Sin Información
Partida Genérica	113. Sueldos base al personal permanente 131. Primas por años de servicios efectivos prestados 132. Primas de Vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	113. Sueldos base al personal permanente 131. Primas por años de servicios efectivos prestados 132. Primas de Vacaciones, dominical y gratificación de fin de año 134. Compensaciones. 141. Aportaciones de Seguridad Social	113. Sueldos base al personal permanente 131. Primas por años de servicios efectivos prestados 132. Primas de Vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Sin Información
Programa	I016	I016	I016	U080 y I016
Avances	113= 12.93% 131=11.48% 132=0.05%	113= 100% 131=100% 132=100% 134=100% 141=100%	113= 66.68% 131=66.68% 132=66.68%	Sin Información

Fuente: Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. SHCP. Seguimiento y control Trimestres 1,2,3 y 4, 2017.

Se determina, de acuerdo a la tabla 7, que la Entidad Federativa engloba por tipo de gasto corriente, sin señalar la clasificación económica clave 1000 correspondiente al capítulo de gasto servicios personales, como se muestra en la tabla 7; contempla cuatro partidas que son 113 sueldos base al personal, 131 primas por años de servicios efectivos prestados, 132 primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año y 134 aportaciones de seguridad social. De los hallazgos en los avances presupuestales en SFU, se señala la falta de homogeneidad en el llenado de la información como indican los avances notificados para el segundo trimestre que muestran un avance al 100 por ciento para las partidas genéricas 113, 131, 132, 134 y 141; para el tercer informe estas muestran 66.68% en las partidas 113, 131 y 132 y para el cuarto trimestre se carece de información en avances, lo cual no permite valorar la evolución de los destinos en esta evidencia.

En relación con los presupuestos para el recurso Federal FONE, la Gaceta de Gobierno del 28 noviembre del 2016 publicó un total de 35 mil 358 millones 890 mil 015 como presupuesto aprobado para el Estado de México, por su parte, el DOF en su publicación del 21 de diciembre de 2016 establece como presupuesto modificado 35 mil 345 millones 237 mil 196.

Bajo este contexto, SEIEM presenta "presupuesto del fondo para el ejercicio fiscal 2017 por capítulo de gasto", desagregado en capítulos 1000, 2000 y 3000 en el que se observa un presupuesto aprobado de 30 mil 427 millones 617.4 pesos, 31 mil 823 millones 659.9 como presupuesto modificado y 31 mil 210 millones 656.8 como ejercido, con una eficiencia presupuestal del 98% como se muestra en la tabla 8.

Tabla 8. Presupuesto FONE (aprobado, modificado y ejercido) 2017

Capítulos de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$11,256,509.4	\$11,419,436.9	\$11,413,376.4	100%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$151,131.2	\$166,220.7	\$122,080.9	73%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$6,324,743.0	\$6,639,288.1	\$6,618,140.3	100%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$2,134,023.1	\$2,243,239.7	\$2,234,067.1	100%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$7,304,881.3	\$7,580,410.0	\$7,363,007.6	97%
	1600	PREVISIONES	\$0.0	\$0.0	\$0.0	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,857.2	\$4,457.6	\$4,457.6	100%
	Subtotal Capítulo 1000			\$27,173,145.2	\$28,053,053.0	\$27,755,129.9
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$464,498.2	\$351,913.4	\$300,457.5	85%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$53,167.8	\$47,659.2	\$46,682.3	98%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$184.2	\$48.0	\$48.0	100%
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$300,492.2	\$350,015.3	\$349,798.7	100%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,103.7	\$4,958.7	\$4,158.7	84%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,817.9	\$8,260.7	\$7,642.3	93%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$23,691.2	\$17,343.9	\$8,123.1	47%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$6.0	\$0.0	\$0.0	



	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$39,959.4	\$1,419.1	\$1,031.4	73%
	Subtotal Capítulo 2000		\$897,920.6	\$781,618.3	\$717,942.0	92%
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$369,494.1	\$165,956.9	\$150,440.2	91%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$69,820.0	\$62,785.3	\$56,136.1	89%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$103,023.3	\$118,543.9	\$68,791.8	58%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$62,164.8	\$94,883.1	\$77,537.8	82%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$958,460.4	\$1,354,580.6	\$1,202,181.4	89%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$121,878.2	\$75,787.5	\$75,778.2	100%
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$30,830.5	\$28,515.0	\$28,425.3	100%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$30,191.3	\$17,427.1	\$8,430.1	48%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$610,689.0	\$1,070,506.2	\$1,069,864.0	100%
		Subtotal Capítulo 3000		\$2,356,551.6	\$2,988,985.6	\$2,737,584.9
	Total		\$30,427,617.4	\$31,823,656.9	\$31,210,656.8	98%

Fuente: SEIEM.

Resulta oportuno mencionar que la unidad ejecutora responsable de la información presentó como evidencia en referencia a la desagregación de presupuesto por gasto "Flujo de efectivo de traspasos de recursos de la cuenta FONE 2017 a las cuentas de nómina de la Educación Básica – Recursos FONE (Fondo de Compensación) un total de 5 mil 457 millones 374 mil 939 pesos como ingreso SHCP del Fondo de Compensación y un traspaso a cuenta de nómina Educación Básica 5 mil 170 millones 918 mil 629.49 pesos documento que comprueba el presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2017. No obstante que el formato único engloba el presupuesto bajo la descripción "fondo de

compensación", además de presentar pólizas de ingresos y egresos por parte de la Contaduría General Gubernamental, la falta de claridad en sí los presupuestos de las dos ejecutoras (SEByN y SEIEM) engloban el presupuesto total y la inconsistencia en llenado de información limita el análisis puntual del mismo, por lo que se sugiere la homologación de criterios y la unificación de la información para los capítulos de gasto por parte de las unidades ejecutoras y administradoras del FONE, así como el seguimiento en llenado de los formatos pertinentes.

Por otra parte, de acuerdo con la normatividad aplicable, el concentrado contempla escuelas de educación preescolar y primaria por número de docentes por tipo de escuela: unidocente, bidocente, tridocente, tetradocente, pentadocente y seis o más en general e indígena, así como la estadística de las jefaturas de sector por un total de 108 supervisiones escolares por valle (Toluca y México) y 677 por servicio, un total de 785 con lo que se cumple con los requerimientos de desagregación de destino de las aportaciones. Es importante señalar que no se contempla en el estadístico a los directores por lo que se sugiere su consideración.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la LCG, la Entidad Federativa, presenta por parte de SEIEM soporte documental de analítico de plazas del FONE al cual se distribuyen los recursos, mismo que contiene Entidad Federativa, clave plaza, tipo plaza, categoría, descripción categoría, modelo, descripción modelo, nivel, categoría y zona económica, en congruencia con el "convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas" mencionado en la pregunta dos de este apartado, mismo que no cuenta con indicación del trimestre de referencia, lo cual se recomienda incluir. SEByN por su parte no presenta evidencia al respecto.

Comparativamente con el nivel Federal, la SEP cuenta con catálogo de tabuladores que muestran los tabuladores del sueldo base de las categorías de las plazas federalizadas que se cubren con recursos del FONE, correspondientes a la Entidad Federativa con categoría, tipo de plaza, nivel de la categoría, concepto de pago (sueldo base), monto mensual zona económica, monto mensual zona económica, catálogo de percepciones y deducciones, movimientos de plaza, plazas docentes, administrativas y directivas, personal con pagos retroactivos hasta por 45 días naturales, personal con licencia, personal comisionado, personal con licencia pre jubilatoria y personal jubilado, disponibles públicamente en:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Estado_de_Mexico_4t_2017.

Bajo esta evidencia de la SEP, se considera que la distribución geográfica al interior de la entidad está sustentada en la zona económica, sin embargo, no existe evidencia de distribución en cada uno de los 125 municipios que conforman la entidad, información que podría agregar valor al diagnóstico de las necesidades.

Es importante resaltar que las evaluaciones de mecanismos de financiamiento, en este caso el FONE, motivo de este documento, evalúan el desempeño de la Entidad Federativa, por lo que la homogenización y estandarización de las variables a través de manuales y procedimientos entre las unidades ejecutoras y administradoras resulta prioritario al interior de la Entidad Federativa.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la Entidad Federativa?

Para efectos de evaluación entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la Entidad Federativa la evidencia presentada son los informes sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública.

Se cuenta con la estadística 911 y la MIR para el ejercicio 2017 como evidencia en la consideración de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y destino de las aportaciones en la Entidad Federativa, sin embargo, la documentación presentada no justifica la consistencia entre el diagnóstico y los destinos.

La MIR es muy clara en sus objetivos, por ejemplo, para el objetivo: Atención de la matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la Entidad Federativa

- **Denominación:** Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar, primaria y secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados, se contempla:
- **Método de Cálculo:** $\frac{\text{Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año } t}{\text{total de alumnos matriculados en el nivel preescolar, primaria o secundaria - según sea el caso- atendidos por la Entidad Federativa en el año } t} \times 100$
- **Unidad de Medida:** Porcentaje
- **Tipo Dimensión Frecuencia:** Estratégico Eficacia-semestral
- **Meta Programada Anual:** N/A

Tabla 9. MIR Matriz de Indicadores de Resultados Ejercicio Fiscal 2017

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Meta Programada	Frecuencia de Medición
Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Propósito	90.6	Anual
Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Propósito	100.7	Anual
Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la Entidad Federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Componente	31.9	Anual
Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la Entidad Federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Componente	31.4	Anual
Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la Entidad Federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Componente	87.3	Anual
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la Entidad Federativa en el año t) x 100	Actividad	36.4	Semestral
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la Entidad Federativa en el año t) x 100	Actividad	36.4	Semestral
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la Entidad Federativa en el año t) x 100	Actividad	36.4	Semestral
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la Entidad Federativa en el año t) x 100	Actividad	29.3	Semestral
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la Entidad Federativa en el año t) x 100	Actividad	36.5	Semestral



Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la Entidad Federativa en el año t) x 100	Actividad	29.8	Semestral
--	--	-----------	------	-----------

Fuente: Elaborado con información de "Transparencia fiscal del Estado de México"

La distribución basada en los indicadores y sus metas programadas al interior de la Entidad, representa una oportunidad de mejora, considerando la focalización de los recursos a los indicadores más vulnerables, como sería el caso de nivel secundaria que presenta indicadores de eficiencia terminal de 90.1 como meta programada y de abandono escolar de 2.4, como se documenta en la tabla 9 y la pregunta uno del apartado de contribución y destino y en donde se tiene un reto mayor de acuerdo al objetivo estatal de impacto del programa en el bienestar social de la entidad.

Esta información, como se ha insistido, arroja datos preponderantes para el diagnóstico, y se apega a los instrumentos e indicadores nacionales que normativamente están establecidos, más no contribuye a los destinos de los recursos, ya que estos se destinan de manera estatal generalizada por lo que resulta ideal, como sugerencia, un análisis a profundidad entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la Entidad Federativa.

- 5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**
- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización**
 - b) Recursos Estatales**
 - c) Otros recursos**

Con fundamento en lo establecido en la LCF los artículos 25, 26 y 27, se determina que el Estado de México contempla financiamiento para el pago de servicios personales y gastos de operación provenientes tanto de fondos federales como de recursos estatales.

- 1) Recursos Federales provenientes del FONE.

Para 2017, el FONE fue de 35 mil 345 millones 237 mil 196 pesos exclusivos para capítulo 1000 publicado en el DOF de fecha 22 de diciembre de 2016.

- 2) Recursos Estatales.

Se aprobaron 46 mil 355 millones 873 mil 435 pesos de presupuesto para Educación en el Estado (GEM, 2016).

Cabe aclarar que este monto no se proporcionó desglosado por Capítulo del Gasto por lo que se desconoce la proporción que representa del total presupuestal destinado a pago de servicios personales y gastos de operación.

Tabla 10. Distribución del Presupuesto Autorizado 2017 Educación Estado de México

FINANCIAMIENTO	2017	%
FONE	35,345,237,196	41.8
FAETA	723,508,462	0.9
FAM	2,127,369,233	2.5
RECURSOS ESTATALES	46,355,873,435	54.8
TOTAL EDUCACIÓN	84,551,988,326	100.0

Fuente: elaboración propia con datos del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2016.

La distribución del presupuesto para 2017, permite observar de acuerdo con la información publicada en Gaceta de Gobierno y DOF, que 54.8 por ciento del presupuesto de educación es Estatal, mientras que el recurso Federal de los programas FONE, FAETA y FAM del ramo 33 conforman el 44.2 por ciento.

Al respecto SEIEM presenta como evidencia, la tabla "Concurrencia de Recursos" desagregados por fuente de financiamiento y capítulo de gasto en congruencia con el total del presupuesto del fondo para este organismo descentralizado.

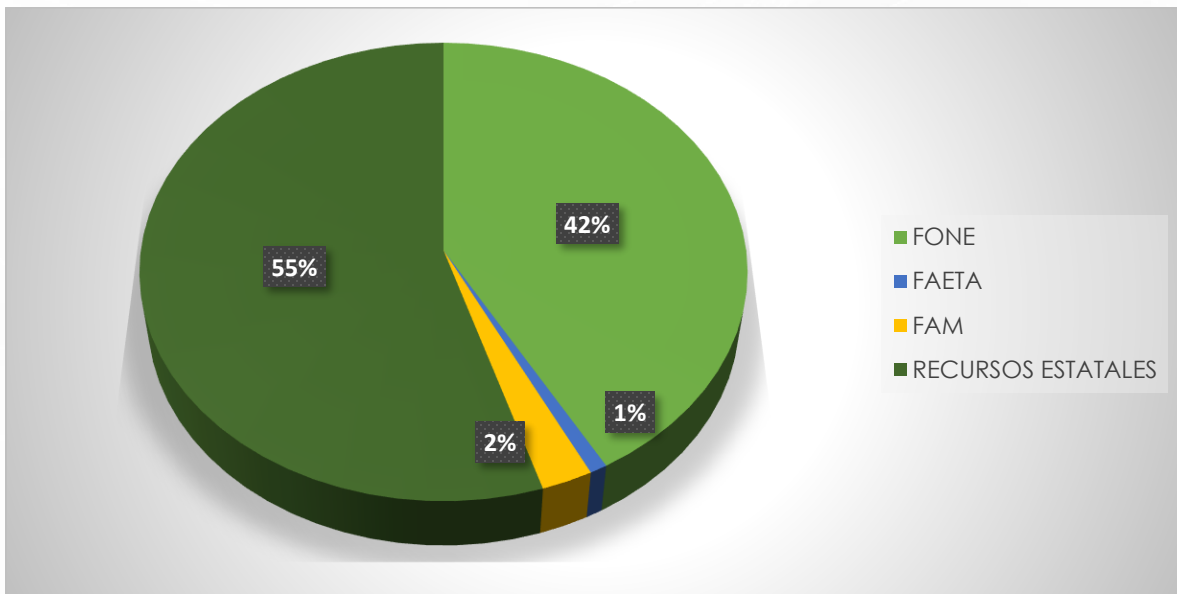
Tabla 11. Concurrencia de Recursos Estado de México 2017 (miles de pesos)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FONE	27,189,432.8	716,342.5	2,231,672.5	30,137,447.8	L.C.F. ART. 26
	PROGRAMAS FEDERALES		44.1	1,085.6	1,129.7	PEF2017 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA
					0.0	
	Subtotal Federal (a)	27,189,432.8	716,386.6	2,232,758.1	30,138,577.5	
Estatal	TRANSFERENCIAS	565,696.9	1,555.2	504,826.6	1,072,078.7	ART. 9 PEEM 2017



	Subtotal Estatal (b)	565,696.9	1,555.2	504,826.6	1,072,078.7	
Otros recursos					0.0	
	Subtotal otros recursos ©				0.0	
Total (a+b+c)		27,755,129.7	717,941.8	2,737,584.7	31,210,656.2	

Gráfica 1. Distribución de Presupuesto Aprobado 2017 Estado de México



Fuente: (GEM, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, 2016)

Se concluye como se señala en la pregunta 3 del destino de las aportaciones, la carencia de documentación que sustente que las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, por lo que se sugiere el manejo de los recursos del FONE como partida exclusiva del presupuesto.

Gestión.

6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

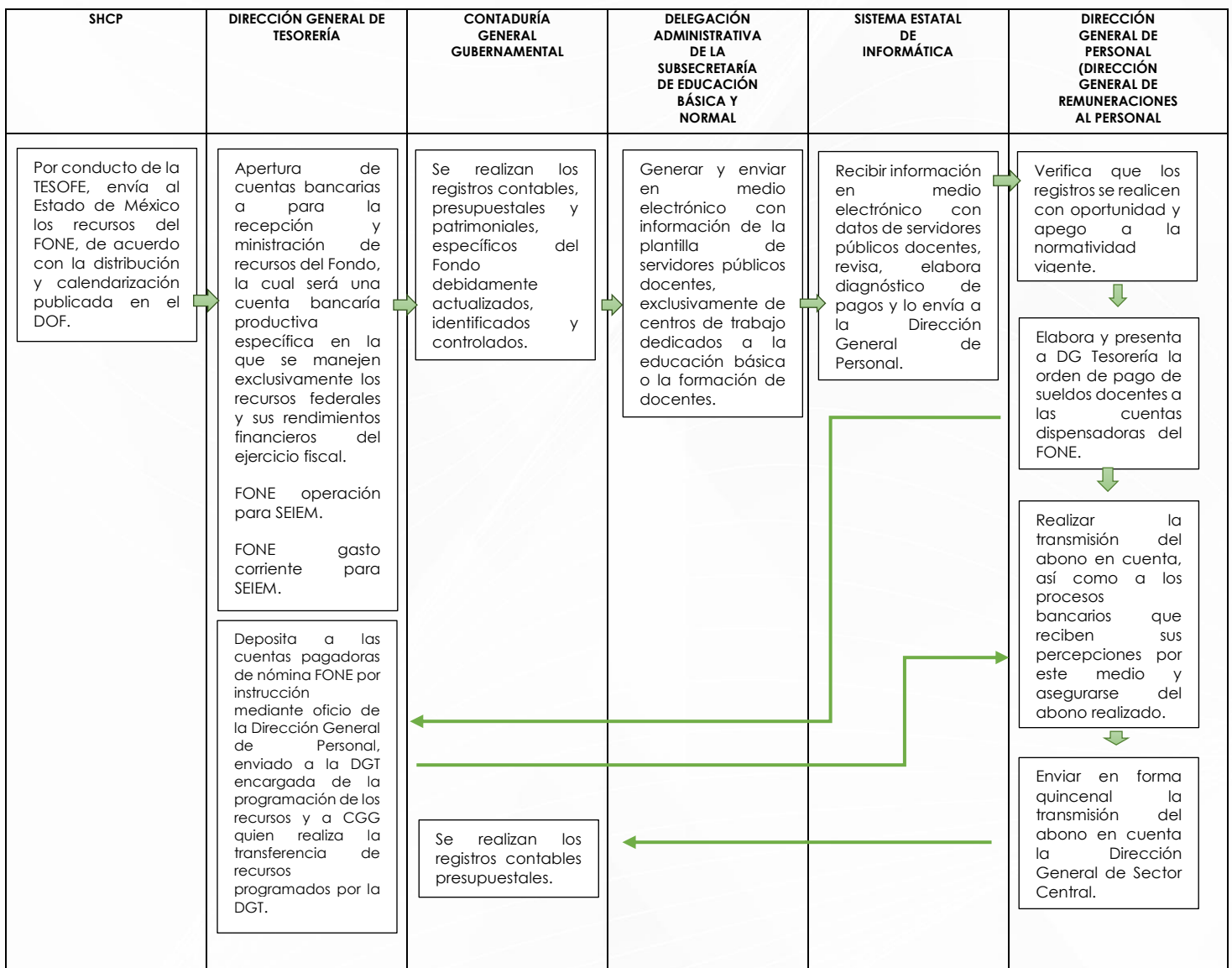
Los procesos son una de las herramientas administrativas más importantes con las que cuenta cualquier organización; estos permiten asegurar y disminuir los riesgos en el logro de objetivos a través de la adecuada ejecución y coordinación de responsabilidades e información por cada uno de los actores.

Con base en la evidencia presentada por SEIEM “procedimiento para la administración y ejecución de los recursos del FONE” elaborado por la Unidad de Atención a Requerimientos de Auditoría, se establece claramente como primer actor a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) envía al Estado de México los recursos del FONE, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF. (DOF, 22 de diciembre 2016); la SHCP notifica a la Dirección General De Tesorería responsable de la “Apertura cuentas bancarias para la recepción y ministración de recursos del fondo, la cual es una cuenta bancaria productiva específica en la que se manejen exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal, como se muestra en la ilustración , cumpliendo de esta forma con la normatividad de la LCF al respecto.

Asimismo, se contempla a Contaduría General Gubernamental encargada de “realizan los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados.” Posteriormente la Delegación Administrativa de La Subsecretaría de Educación Básica y Normal “Genera y envía en medio electrónico con información plantilla de servidores

públicos docentes, exclusivamente de centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes”, y envía la información electrónicamente al Sistema Estatal de Informática con datos de Servidores Públicos Docentes, revisa, elabora diagnóstico de pagos y lo envía a la Dirección General de Personal.

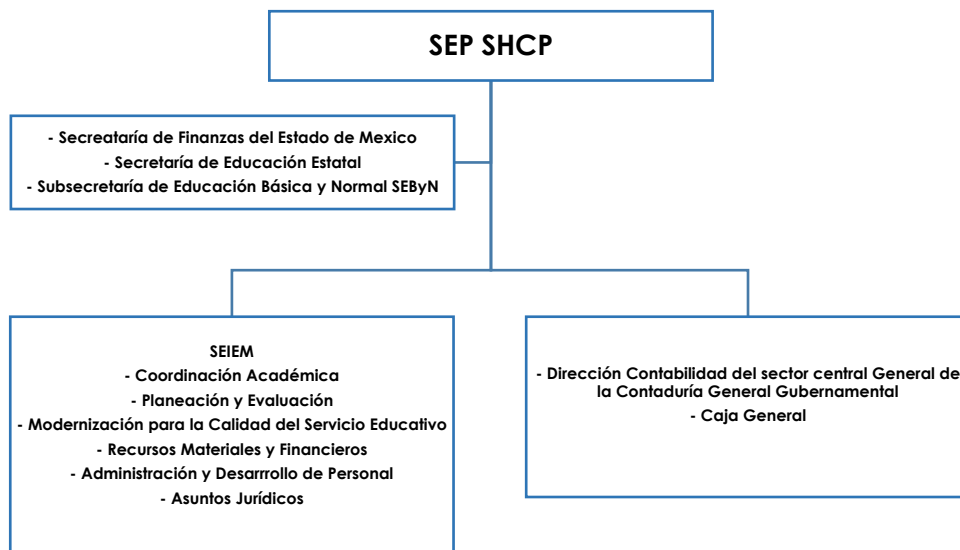
Ilustración 1. Proceso Concentrado FONE



Fuente: SEIEM

La Dirección General de Personal (Dirección General de Remuneraciones al Personal) es responsable de verificar que los registros se realicen con oportunidad y apego a la normatividad vigente, elaborar y presentar a la Dirección General de Tesorería la orden de pago de sueldos docentes a las cuentas dispersoras de FONE, notifica y deposita a las cuentas pagadoras de nómina FONE a través de la Dirección General de Tesorería para después la Dirección General de Personal (Dirección General de Remuneraciones al Personal) realizar la transmisión del abono en cuenta, así como los procesos bancarios que reciben sus percepciones por este medio y asegurarse del abono realizado y enviar en forma quincenal la transmisión del abono en cuenta la Dirección General de Sector Central, para finalmente la Contaduría General Gubernamental realizar los registros contables, presupuestales.

Ilustración 2. Actores FONE



Fuente: Elaborado con información entrevistas y proceso.

Basado en las entrevistas se pueden identificar los actores del FONE como se muestra en la ilustración 2, la cual se presenta, ya que, al ser un recurso con origen federal y regido bajo lineamientos del mismo, el establecimiento de procesos y manuales de procedimientos y responsabilidades que involucren a todos los actores en sus diferentes niveles, con adecuación a las necesidades internas de la Entidad puede contribuir al fortalecimiento y disminución de riesgos en la operación y gestión del mecanismo de financiamiento.

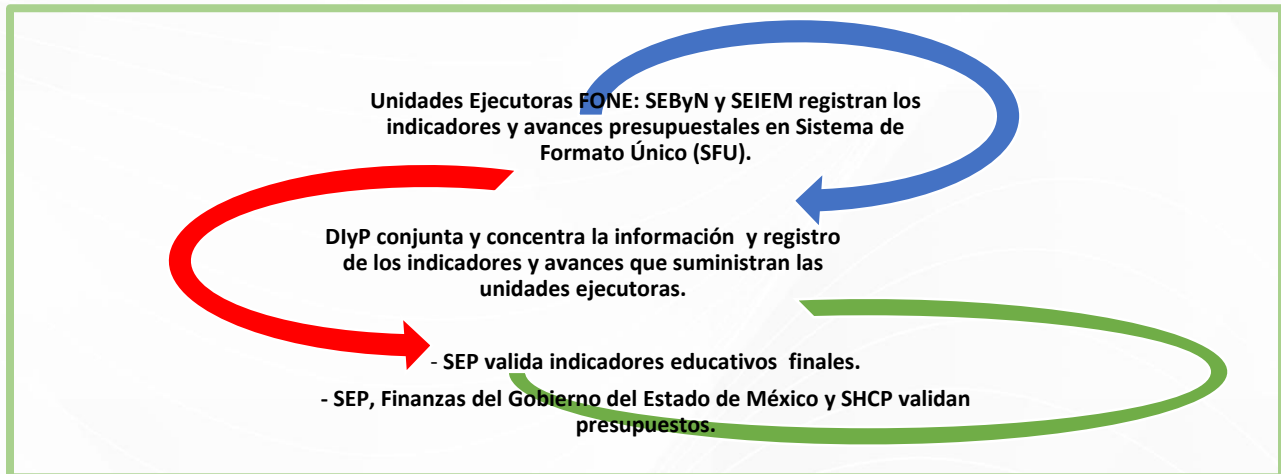
Hallazgos de Procedimiento

Si bien el proceso presentado en la ilustración 1 y anexo 3 de este documento contempla las acciones cotejadas con la Unidades de Planeación, éstas no identifican a la Dirección General De Personal (Dirección General de Remuneraciones al Personal) como la unidad responsable de verificar los registros, elaborar y presentar a la DG Tesorería la orden de pago de sueldos docentes a las cuentas dispersoras de FONE con depósito a las cuentas pagadoras de nómina FONE dependientes de la misma Dirección General de Tesorería.

Se identifica en base a las entrevistas realizadas, el proceso interno de la entidad, para el registro de indicadores y avances presupuestales en el SFU de la SHCP, enfocado al flujo de información de los actores del FONE. Se determina la claridad en cuanto al conocimiento de las unidades ejecutoras responsables del FONE, SEByN y SEIEM, quienes trabajan en conjunto con la DIyP encargada de la concentración de la información y registro de los indicadores finales y avances que suministran SEByN y SEIEM, información que es validada por la SEP y SHCP a

nivel federal y por la Secretaría de Finanzas en la Entidad Federativa para la determinación de los presupuestos.

Ilustración 3. Diagrama de Flujo Proceso DGIPPYE, SEByN y SEIEM



Fuente: Elaborado con información de la DGIPPYE.

El proceso contempla la evaluación estipulada en el artículo Primero, del Capítulo I de los “lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33 publicados en el DOF del 23 de abril del 2013, que a la letra establece: “Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las

relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”

Asimismo, de acuerdo con la información presentada para análisis de gabinete, se presentaron oficios de entrega y recepción emitidos por la Secretaría de Finanzas a través de la Subdirección de Soporte de Nómina, el envío de CDs y oficio a la Dirección General de Personal, con información correspondiente al pago quincenal de la nómina FONE integrada con base a la planilla de plazas proporcionadas por la Delegación Administrativa de Educación Básica y Normal en cumplimiento de las disposiciones establecidas en ellos artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 48 y 49 fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se requiere a la delegación administrativa de la subsecretaria de educación básica y normal la información relativa a los indicadores del Ramo General 33, específicamente los indicadores del FONE, en lo relativo al primer trimestre (enero-marzo) del 2017. El oficio indica el requiriendo “hoja anexa con desglose de metadatos y resultados obtenidos conforme al método de cálculo del indicador en formato correspondiente para su requisitado” (oficio No 205132A00/0502/2017).

La información se requiere en medio magnético e impreso con firmas autógrafas del enlace responsable y el titular de la institución con la finalidad de revisión e incorporación al Sistema de Información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado en el portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

En el oficio (oficio No 205132A00/0502/2017) se hace mención específica a la fecha de cumplimiento de la entrega de la información, al respecto el jefe de la unidad de planeación, evaluación y control escolar confirma la recepción de

oficio y de la información recibida, en este caso, el componente estadístico y el financiero, “los cuales de acuerdo al Manual de General de Organización de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, son del dominio tanto de la Dirección de Información, así como de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (pide mayor tiempo de respuesta para la gestión del componente financiera)”.

Este mismo documento es remitido a la dirección general de SEIEM a quien se solicita información relativa a los indicadores del FONE, quien remite a la DGIPPYE a través de formato CD.

De acuerdo al oficio No.20531A000/0442/2018 fechado el 11 de junio del 2018, la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la SEDUC requiere la validación de la “información relativa a los indicadores del Ramo 33, específicamente los indicadores del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto”, que evidencia la necesidad de la revisión del proceso para sus adecuaciones en tiempos y formas, con la finalidad de mejorar la calidad de la información.

Bajo este contexto, se hace uso de una metodología descriptiva de las herramientas de trabajo y comunicación, como evidencia de la existencia de algunos procesos en las unidades involucradas en la administración del fondo, sin embargo, se observa ambigüedad y deslindamiento de responsabilidades en el tramo general de la operación del FONE, por lo que la necesidad de la elaboración e implementación de un macro proceso que conjunte e involucre a todos los actores resulta una necesidad imperante en beneficio de la operatividad del FONE al interior de la Entidad Federativa, a través del establecimiento de procesos y manuales de operación con responsables y responsabilidades específicas como se ha mencionado.

7. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 2

Nivel	Supuestos que se verifican
2	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación con el analítico de plazas, muestra la relación de las plazas que al trimestre que se reporta tiene la Entidad Federativa, incluyendo aquellas resultado de movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción, realizadas para atender las necesidades de los servicios educativos, lo cual valida la existencia de mecanismos estandarizados y sistematizados para el manejo de nómina.

Si bien la SEP cuenta con la información detallada de plazas a las que son transferidos los recursos del FONE, la evidencia documental centrada en oficios

para cada aportación durante 2017 remite a la Delegación Administrativa de Educación Básica y Normal como responsable de la base de la planilla, mismos que son utilizados por las áreas responsables, la evidencia no permite validar si la información es presentada y compartida en un sistema común, o si como lo indican los oficios, es remitida en CDs, únicamente como elemento informativo, lo cual puede indicar que no existe una validación por parte de una unidad diferente a la Delegación Administrativa de Educación Básica y Normal, por lo que se sugiere el establecimiento de mecanismos de verificación que contribuirán al control y a la transparencia de las operaciones.

La Entidad Federativa maneja pólizas de egresos que certifican transferencias, sin embargo, estas no contienen información referencial que valide que las transferencias aplican al mecanismo de financiamiento en evaluación.

Como se señaló en la pregunta dos en contribución y destino, y en la seis de gestión, la nómina FONE, se integra con base a la plantilla de plazas proporcionada por la Delegación Administrativa de Educación Básica y Normal" y "la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de SEIEM", envía oficios de nómina a la dirección de telecomunicaciones de forma electrónica a enlace FONE federal que valida y concilia la información y envía solicitud de pago a la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Federal (DGSANEF) que a su vez pide el recurso a finanzas del Estado y tesorería dispersa el recurso para el pago de la misma, sin embargo, no hay evidencia de validación, aunque resulta oportuno mencionar que se cuenta con un sistema robusto automatizado de nómina en la Entidad Federativa administrado a través del SEI.

- 8. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
 - c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
 - d) Son conocidos por las áreas responsables.**

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 3

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

La evidencia documental presentada permite determinar que la Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados, estandarizados, sistematizados y conocidos por las áreas responsables, los cuales son referenciados con oficios como las pólizas de Diario de la Contaduría General Gubernamental (CGG) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017 acorde a las fechas de evaluación de este documento y soporte

documental de los movimientos en hojas impresas membretadas de “Banorte” con título “Reporte de Transferencias SPEI”.

De igual forma, los recibos del Gobierno del Estado de México emitidos por la Secretaría de Finanzas y recabados como parte de la requisición de documentos se enlistan todos a continuación:

Tabla 12. Relación de pólizas FONE ejercicio 2017

FOLIO POLIZA	CONCEPTO	MONTO	MES DE CORRESPONDENCIA
109202	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 98,555,792.00	Enero 2017
109203	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,884,515.00	Enero 2017
109555	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Febrero 2017
109557	FONDO DE COMPENSACION	\$ 909,744,402.00	Febrero 2017
109564	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Febrero 2017
109829	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 2,547,807,716.13	Enero 2017
109847	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Marzo 2017
109848	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Marzo 2017
109921	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 2,380,005,353.46	Febrero 2017
110178	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Abril 2017
110179	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Abril 2017
110180	FONDO DE COMPENSACION	\$ 909,744,402.00	Abril 2017
110241	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 1,857,609,948.83	Marzo 2017
110446	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Mayo 2017
110447	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Mayo 2017
110746	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 1,777,907,802.48	Abril 2017
110753	FONDO DE COMPENSACION	\$ 909,744,402.00	Junio 2017
110754	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Junio 2017
110755	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Junio 2017
111062	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 2,154,366,002.03	Mayo 2017
111087	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Julio 2017
111088	FONDO DE COMPENSACION	\$ 909,744,402.00	Julio 2017
111089	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 73,916,844.00	Julio 2017
111131	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 1,844,176,478.93	Junio 2017
111395	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 24,638,948.00	Agosto 2017
111396	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Agosto 2017
111428	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 2,500,565,597.23	Julio 2017
111710	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Septiembre 2017
111711	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Septiembre 2017
111729	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 1,590,311,129.69	Agosto 2017
112021	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Octubre 2017
112022	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Octubre 2017
112023	FONDO DE COMPENSACION	\$ 909,744,402.00	Octubre 2017
112309	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 1,815,643,236.62	Septiembre 2017



112316	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,297,965.00	Noviembre 2017
112317	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 49,277,896.00	Noviembre 2017
112414	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 1,954,649,289.69	Octubre 2017
112646	OTROS DE GASTO CORRIENTE	\$ 106,768,776.00	Diciembre 2017
112647	GASTOS DE OPERACION	\$ 244,884,520.00	Diciembre 2017
112648	FONDO DE COMPENSACION	\$ 908,652,929.00	Diciembre 2017
112965	SERVICIOS PERSONALES A LOS MAESTROS	\$ 3,482,150,012.24	Noviembre 2017
	TOTAL	\$ 32,993,419,719.33	

Fuente: Elaborado con información de pólizas de egresos de la Contaduría General Gubernamental

De los hallazgos, es importante señalar que las pólizas registran los movimientos, sin embargo, no se describen las referencias de catálogos de cuentas, por lo que no se puede determinar qué cuentas se afectan ni a qué programa corresponden, de igual forma la evidencia no permite verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, por lo que se sugiere la implementación de calendarios en los manuales de operación de las áreas responsables.

Las pólizas de nómina reflejan únicamente el neto pagado, es necesario contar con las pólizas de provisión donde se afectan los rubros de gastos y otras prestaciones, además de identificar las deducciones para llegar al neto pagado.

Las pólizas de ingresos reflejan en concepto el uso del recurso en el FONE a través de la descripción en columna concepto, concepto federal, ciclo; sin embargo, las pólizas de diario no cuentan con concepto que permitan referenciar el motivo de movimientos bancarios por lo que no existe visibilidad del programa al que corresponden.

El control de los recursos a través de contra recibos representa una fortaleza en el manejo de los recursos federales, ya que permite el control de los mismos, sin embargo, estos deben estar ligados al reporte de transferencias, que por su parte es únicamente el coteje de transferencias, es decir es sólo la constancia de los



movimientos interbancarios, por lo que se sugiere el fortalecimiento de mecanismos que contribuyan al manejo y transparencia al respecto.

9. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 2

Nivel	Supuestos que se verifican
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.

El manual de organización de la dirección de administración y desarrollo de personal (manual administrativo) documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, son algunos de los aspectos que delinear la gestión de esta área administrativa que contribuyen en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.

Siendo una de las funciones de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal el “controlar y vigilar la observancia de los lineamientos que permitan mantener actualizados los catálogos de puestos, tabuladores de sueldos y las plantillas del personal de las unidades administrativas de SEIEM” con fecha viernes 12 de octubre se presentan como evidencia pólizas de nómina FONE 2017, recibos, registro de los ingresos y egresos así como el reglamento de la secretaría, lista nominal con detalle en nombres y sueldos sin indicación escrita de referencia FONE lo cual se sugiere aplicar ampliamente.

En los recibos emitidos por la Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México a la Tesorería de la Federación se hace detalle puntual que permite comprobar qué pagos por servicios personales y gastos de operación se encuentran etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad, sin embargo, en la Entidad Federativa no existe evidencia que permita la validación del pago al interior del Estado en correspondencia, por lo que se sugiere la evidencia o implementación de mecanismos que contribuyan a la transparencia en este sentido.

Es conveniente mencionar que se presentaron como evidencia por parte de la SEByN pólizas de Nómina FONE 2017 para todos los meses del año en evaluación, siendo SEIEM la única ejecutora que presenta un proceso documentado y estandarizado, lo que representa una oportunidad de mejora para el sector central a nivel estatal.

Se puede identificar que los pagos por servicios personales y gastos de operación están sistematizados y se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.



Sin embargo, dado que los formatos utilizados por SEIEM y SEByN son diferentes, se concluye que no están estandarizados y son solo del conocimiento de áreas financieras responsables.

El establecimiento de canales de comunicación interna entre finanzas, tesorería gubernamental y la SEDUC a través de la DlyP es recomendada para el aseguramiento de la correspondencia entre los indicadores educativos de resultados y el ejercicio de las aportaciones como Entidad.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la Entidad Federativa?

Sin lugar a duda, los avances en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal al interior de la entidad han sido significativos, sin embargo, los retos y oportunidades siguen siendo muchos.

A nivel nacional, de acuerdo con la OCDE se incrementó la matrícula de educación preescolar entre los niños de 4 años a 89% en el 2015, similar al promedio de la OCDE de 87%, aunque las tasas de matrícula para los niños de 2 y 3 años siguen estando rezagadas con respecto a la mayoría de los países de la OCDE. (OCDE, 2017)

En el 2005, el 69% de los niños de 4 años estaban matriculados en la educación preescolar (CINE 02), 7 puntos porcentuales por debajo de la media de la OCDE. Sin embargo, para el 2015 la tasa de matrícula de México para este grupo de edad fue de 89%, por encima del promedio de la OCDE de 87%, así como otros países latinoamericanos como Argentina (81%), Brasil (79%), Colombia (81%) y Costa Rica (59%). México obtuvo el sexto mayor incremento en las tasas de matriculación de niños de 4 años entre los países de la OCDE, después de Australia, Chile, Corea, Polonia y Turquía, y el doble del promedio de la OCDE en este período.

Los análisis de los resultados de las tendencias de Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) han mostrado cierta mejora alentadora, particularmente en matemáticas.

A pesar de la expansión del sistema educativo en las últimas décadas, el nivel del logro educativo sigue siendo un reto. Asimismo, el alto porcentaje de alumnos

que abandonan el sistema educativo de forma temprana y con habilidades deficientes sigue siendo un problema importante. Además, hay indicios de que el logro académico está fuertemente influido por factores socioculturales. El papel de la evaluación como instrumento clave para lograr la calidad y la equidad en la educación se ve reforzado por una serie de iniciativas de política pública. (Isobel McGregor, 2012)

Uno de los principales retos en la entidad, como muestran los indicadores presentados en la tabla 6 de contribución y destino, es incrementar la cobertura a nivel básico y normal, especialmente en secundarias, contar con los espacios educativos suficientes para la atención de los jóvenes, así como innovar a través de:

1. Disminuir la disparidad regional en infraestructura
2. Elevar la calidad de los profesores
3. Re dignificar el papel de los maestros en el desarrollo educativo

Ejemplificando, el promedio de escolaridad de la población mexiquense mayor de 15 años es de 9.6 años, superior al promedio nacional de 9.3 años, sin embargo, el nivel de escolaridad no es homogéneo, ya que cambia entre zonas urbanas y rurales o por grupos vulnerables, o el acceso igualitario a la educación que es de especial relevancia para la población en situación de vulnerabilidad de la entidad, como es el caso de las mujeres y adultos mayores, la población con discapacidad e indígenas quienes históricamente han presentado un rezago que se ha sido compensando poco a poco a través de políticas focalizada a estos grupos de población (GEM, 2018).

En la tabla 5 presentada anteriormente (servicios educativos por modalidad, nivel, vertiente y sostenimiento público), se observa, un superávit de 320 docentes en nivel preescolar, mientras que se tiene un déficit de 422 docentes en primaria; en secundaria general por su parte, se muestra un superávit de 98 docentes, en secundaria técnica, un déficit de 67 y en telesecundaria un superávit de 74 docentes, con lo cual se evidencia la oportunidad de análisis en las necesidades referentes a los recursos humanos y con ellos los retos para la prestación de servicios de educación básica en la entidad.

Los retos están contenidos en las leyes del Estado de México como es el La Ley de educación del estado de México en su artículo 7 establece que “El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que su población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la Ley General y la presente Ley, respetando y favoreciendo el desarrollo de la población de la entidad.” (Reformado mediante decreto número 201 de la “LVIII” Legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de marzo de 2014)

Artículo 13.- La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, así como un factor determinante para la adquisición de conocimientos, para la formación de mujeres y hombres con sentido de solidaridad social. Artículo 14.- La educación que brinde el Estado será de calidad y sustentada en valores; promoverá la identidad nacional y estatal; aportará a los educandos una visión global del

conocimiento que consolide la cultura de la paz y el desarrollo sostenible; y contribuirá a la equidad, a la formación integral de la persona y a su preparación para la vida (SAP, 2016)

Asimismo, el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de julio de 2016 establece “que la inversión en educación básica representa una acción de alto impacto en la mejora de los aprendizajes y la retención futura de los alumnos. La investigación educativa internacional, por su parte, reconoce la necesidad de asegurar dicha educación, a fin de sentar las bases para el logro de mejores aprendizajes a lo largo de la vida y de cerrar las brechas de desigualdad, en oportunidades que enfrentan las niñas, niños y adolescentes con distintos contextos familiares y sociales” (DOF, 21072016).

Al respecto, la entidad muestra como evidencia del trabajo -como se mencionó en la pregunta uno-, el “análisis de necesidades en los servicios de educación básica”; la utilización de esta en la formulación de las políticas públicas en el sistema educativo del Estado de México contribuirá en los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la Entidad Federativa.

Generación de información y rendición de cuentas.

11. La Entidad Federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de alumnos.
- b) Información estadística de docentes.
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 4

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos

Justificación:

La Entidad Federativa concentra la información a través de la "Estadística 911", la cual recolecta como se ha mencionado, los principales indicadores del sistema educativo en la Entidad, herramienta que cuenta con diferentes variantes de análisis que permiten un diagnóstico claro y preciso de acuerdo a las necesidades del usuario, entre ellos, se pueden consultar los servicios educativos de matrícula, docentes, escuelas, grupos por modalidad, nivel, vertiente y sostenimiento para cualquier ciclo escolar de control estatal, federalizado y federal y autónomo.

Tabla 13. Estadística Estado de México 2017 Modalidad Escolarizada al inicio del ciclo 2016-2017

NIVEL	MATRÍCULA	DOCENTES	ESCUELAS	GRUPOS
MODALIDAD ESCOLARIZADA				
Preescolar	482,697	18,723	5,569	18,938
Primaria	1,745,864	61,449	6,643	62,045
Secundaria General	535,706	24,677	1,630	13,747
Secundaria Técnica	190,687	8,642	445	4,889
Telesecundaria	107,840	5,394	1,175	5,440
Total Secundaria	834,233	38,713	3,250	24,076
Subtotal De Educ. Básica	3,062,794	118,885	15,462	105,059

Tabla 14. Estadística Estado de México Modalidad Escolarizada Fin Ciclo 2016- 2017

NIVEL	MATRÍCULA	DOCENTES	ESCUELAS ^{3/}	GRUPOS
MODALIDAD ESCOLARIZADA				
Preescolar	488,770	19,043	5,569	19,933
Primaria	1,729,391	61,027	6,628	63,244
Secundaria General	521,340	24,775	1,632	13,763
Secundaria Técnica	185,348	8,575	443	4,890
Telesecundaria	104,414	5,468	1,167	5,434
Total Secundaria	811,102	38,813	3,248	24,087
Subtotal De Educ. Básica	3,029,263	118,888	15,515	107,264

Fuente: (SEDUC, 2017)

La estadística educativa refiere al conjunto de datos de todos los niveles y servicios educativos que se captan a inicio y fin de curso de cada ciclo escolar, la cual tiene como unidad de observación a la escuela por lo que, a diferencia de la información registral o censal, no capta los datos individualizados de maestros y alumnos.

La estadística, además, contempla algunos datos comparativos entre la Entidad Federativa y nacional de los principales indicadores de educación en la entidad para inicio y fin de ciclo para los niveles preescolar, primaria, secundaria, media

superior y superior, mismos que han sido presentados anteriormente en este documento como: analfabetismo, cobertura, absorción/atención, déficit de atención, abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación, coeficiente de egresión entre otras,

En referencia a la Información estadística sobre infraestructura educativa, SEIEM presenta como evidencia el "cuestionario anexo de la serie 911", recursos computacionales, recursos audiovisuales, sistemas para la gestión" para inicio del curso 2016-2017, Formato CAM Centro de Atención Múltiple "Estadística de Educación Especial Centro de Atención Múltiple, Inicio de cursos, 2016-2017" que contempla alumnos, grupos por nivel o servicio educativo, sexo, para educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y formación para el trabajo; personal por función, y carrera magisterial, formato "estadística de educación inicial indígena, inicio de cursos 2016-2017" con requerimientos de información que permite identificar por municipio, delegación o localidad, así como las características socioeconómicas del núcleo familiar de los alumnos o alumnas; datos sobre espacios educativos, además de formatos de estadística de educación en sus diferentes modalidades y vertientes inicial y final para el ciclo 2016-2017 en donde todos los indicadores permiten identificar el descargue por sexo. La información está sistematizada, y concentrada en el estadístico consolidado de fin de cursos, mismo que muestra rubricas de validación de la información.

Si bien la recolección de información es ejecutada acorde a la normatividad, el desarrollo de herramientas de análisis se presenta como una oportunidad de mejora en la contribución al mejoramiento de la misma para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales.

12. La Entidad Federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

RESPUESTA: SÍ NIVEL:3

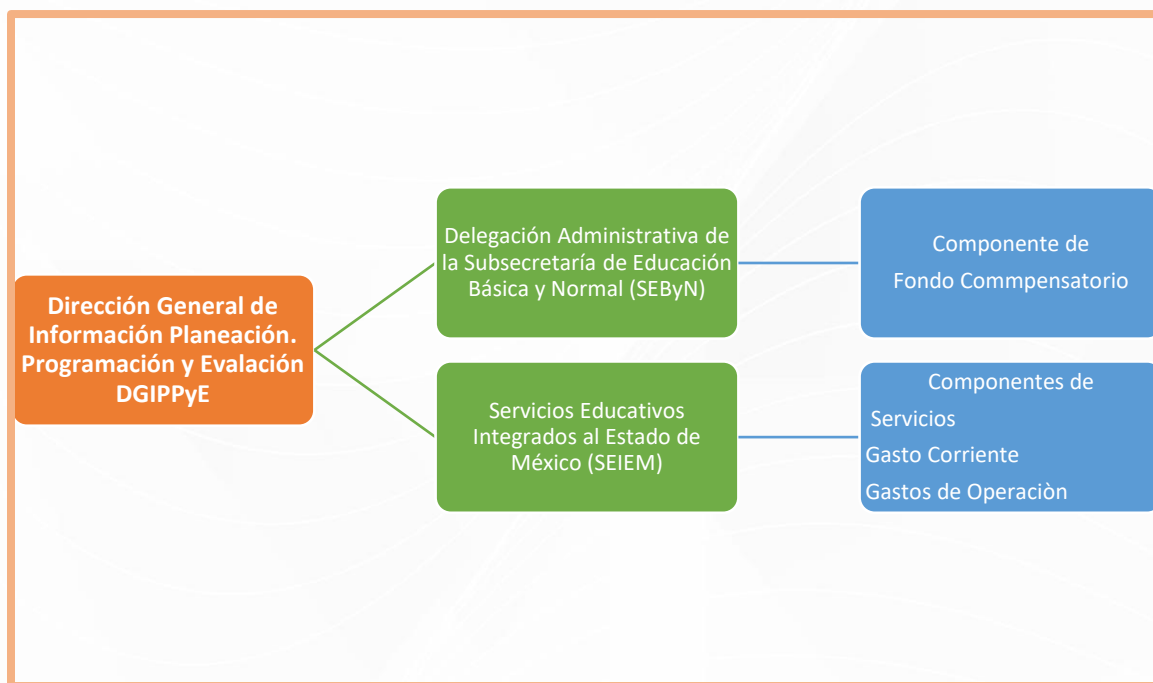
Nivel	Supuestos que se verifican
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro las características

Justificación:

La DlyP es la unidad administrativa encargada de concentrar los trabajos de las unidades ejecutoras de la SEDUC, fungiendo para el caso específico del FONE y su administración como coordinadora del registro de los indicadores y los avances presupuestales en el SFU de la SHCP, mismo que de acuerdo con la evidencia, se observa, esta se administra trimestral, bianual, semestral o anualmente dependiendo del ejercicio, mientras que los avances de presupuesto son trimestrales.

Como se muestra en la ilustración 3 “diagrama de flujo proceso” la DlyP no valida la información recibida por las unidades ejecutoras, siendo la SEP, SHCP y Finanzas del Gobierno del Estado de México los únicos actores con responsabilidad de validación, tanto para indicadores educativos como para presupuestarios.

Ilustración 4. Diagrama de Administración de Indicadores y Avances Presupuestales del FONE en Estado de México



Fuente: Diseñado con información de la DlyP

Si bien el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación del Estado de México establece la responsabilidad concentradora estadística de programación y evaluación del sector educativo Estatal a la DlyP, es importante señalar que no existe un proceso escrito, manual o procedimiento que establezca la relación mostrada en este diagrama, así como sus responsabilidades y funciones, una oportunidad conjunta de mejora para el

fortalecimiento del desempeño y la calidad en la administración de los indicadores del FONE, considerando que el concentrado estadístico es el documento rector, el cual permite direccionar decisiones para los procesos de planeación, programación y gestión de la política pública en educación en el gobierno del Estado de México, como confirman el Plan de Desarrollo del Estado para el periodo de estudio, así como los planes de desarrollo basados en resultados.

En referencia a la periodicidad de llenado del SFU, estos se establecen en los lineamientos para el registro de los recursos federales de la SHCP respaldados por la ley de responsabilidad hacendaria y el presupuesto de egresos de la federación.

En el caso del presupuesto las unidades ejecutoras tienen hasta los primeros 15 días de enero para el cierre del ejercicio, sin embargo, se contempla hasta julio del año siguiente al ejercicio para hacer revisiones al presupuesto para alinearse a los tiempos del cierre de cuenta pública, por lo que la recomendación va encaminada a la semaforización de las actividades para monitorear el desempeño en la administración del fondo entre todos los actores involucrados.

Si bien, el manejo y llenado de información, cumple con los pilares de la calidad de la información que son homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad, es importante, considerar la difusión al interior de la entidad para todos los involucrados en el proceso del manejo del fondo, -de acuerdo a las entrevistas en los grupos focales, la SHCP ofrece talleres que contribuyen positivamente en este rubro-.



13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SÍ NIVEL: 3

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Las dependencias responsables del fondo en la Entidad cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, mismas que son presentadas en los portales de transparencia en los cuales se muestran los principales indicadores de medición fiscal como son los informes sobre la

situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública a los que se hecho referencia previa.

De acuerdo con la evidencia mostrada en el portal de Transparencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas, se determina que la información es pública y está actualizada, además de permitir el monitoreo del desempeño del fondo a través de los indicadores de la MIR disponibles en la página

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sii_ramo33

Asimismo, la Entidad Federativa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, como el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Es importante señalar, que resultado del trabajo de investigación de gabinete, al consultar las diferentes fuentes oficiales como son el DOF, la Gaceta de Gobierno, la página de SEIEM, transparencia fiscal y la Contaduría General Gubernamental existe heterogeneidad en los totales de recursos del FONE por componente, aprobados, distribuidos (modificados) y ejercidos por lo que se recomienda el monitoreo o la concentración de dicha información en un documento o sitio, el cual contribuirá a la transparencia de este.

Por otra parte, no se cuenta con evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

Orientación y medición de resultados.

14. ¿Cómo documenta la Entidad Federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

a) Indicadores de la MIR federal

b) Indicadores estatales

c) Evaluaciones

d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

El fin de las aportaciones FONE es el desarrollo social, como se establece en el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública –programa presupuestario–, un indicador estatal que permite contribuir al fin y propósito de los resultados del FONE.

Tabla 15. Indicadores MIR

NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA	META PROGRAMADA ANUAL
FIN	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas.	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bianual	73.9



INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA	META PROGRAMADA ANUAL
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bianual	41.7
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bianual	32.9
		Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bianual	64.7

NIVEL	OBJETIVOS	DENOMINACIÓN	METODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA	META PROGRAMADA ANUAL
PROPÓSITO	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.7
		Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	90.6

Fuente: MIR FONE 2017.

La Entidad documenta los resultados de fin y propósito, a través de la MIR del FONE, como muestra la evidencia. Se constata que el fin principal para el año de evaluación es “contribuir a asegurar la calidad del aprendizaje y formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos para apoyar la prestación de los servicios educativos en la entidad”.

Por su parte, a nivel propósito se tiene un enfoque a la eficiencia terminal para educación primaria y secundaria, medidas en porcentaje, como estratégicas con una medición anual.

Al considerar metas programadas anuales, la MIR representa un importante control de medición, sin embargo, dada la naturaleza de las denominaciones centradas en evaluaciones federales y la periodicidad de evaluación en pruebas como PLANEA, las mediciones obligan a las Entidades Federativas a contar con indicadores de medición interna, que permitan visualizar



modalidades, nivel y vertientes del sistema educativo que requieren mayor enfoque, para de esta forma contribuir en el desarrollo e implementación de políticas que coadyuven al mejoramiento continuo del sistema educativo.

Resulta oportuno reiterar que la esencia del FONE obedece a la descentralización del mecanismo de financiamiento de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas de la educación básica, por lo que los resultados del fondo a nivel de fin o propósito deben estar ligados a los federales y responder a las necesidades regionales de la Entidad Federativa.

15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la Entidad Federativa?

Respuesta: Sí Nivel: 4

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de fin y propósito y existen documentos estatales y dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Justificación:

Los resultados del FONE en la Entidad Federativa se presentan en la MIR, y se encuentran disponibles públicamente a través de la en el Sistema de Formato Único (Ramo 33) Nivel de Indicadores en la página de Transparencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. (GEM, 2018)

Los indicadores que se presentan, cumplen con los requerimientos de definición de objetivos y metas programadas para cada uno de los niveles educativos, comparados con los realizados en el periodo de estudio 2017 y el avance al final del ejercicio, este último determinado entre la división de meta programada y la realizada en el periodo, en donde, de acuerdo a la evidencia que todos cubren un avance significativo, considerado este superior al 80% del avance al final de periodo.

- ✓ **Eficiencia terminal en educación primaria** meta programada 100.7%, realizada en el periodo 99.5%, **avance 98.81%**.
- ✓ **Eficiencia terminal en educación secundaria** meta programada 90.6%, realizada en el periodo 84 %, **avance 92.72%**.



- ✓ **Tasa neta de escolarización del nivel secundaria** en la Entidad Federativa. meta programada 31.9%, realizada en el periodo 31.2 %, **avance 97.81%**.
- ✓ **Tasa neta de escolarización del nivel primaria** en la Entidad Federativa. meta programada 87.3%, realizada en el periodo 87 %, **avance 99.66%**.
- ✓ **Tasa neta de escolarización del nivel preescolar** en la Entidad Federativa. meta programada 47.8%, realizada en el periodo 46.3 %, **avance 96.86%**.
- ✓ **Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria** atendidos en centros de trabajo federalizados. meta programada 36.4%, realizada en el periodo 36.5%, **avance 100%**.
- ✓ **Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria** atendidos en centros de trabajo federalizados. meta programada 36.4%, realizada en el periodo 36.5%, **avance 100.27%**.
- ✓ **Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria** atendidos en centros de trabajo federalizados. meta programada 36.4%, realizada en el periodo 36.4%, **avance 98.64%**.
- ✓ **Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria** atendidos en centros de trabajo federalizados. meta programada 36.9%, realizada en el periodo 36.4%, **avance 100%**.
- ✓ **Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar** atendidos en centros de trabajo **federalizados**. meta programada 29.9%, realizada en el periodo 29.3%, **avance 97.99%**.
- ✓ **Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar** atendidos en centros de trabajo **federalizados**. meta programada 29.9%, realizada en el periodo 29.9%, **avance 100%**.

Se observa la duplicación de los indicadores en porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar con las mismas metas programadas y diferentes avances, resultado de la periodicidad semestral de la evaluación, en donde se presenta el reporte del primero y segundo semestre al inicio del ciclo escolar 2016-2017.

Se identifican indicadores correspondientes a PLANEA que únicamente contemplan la meta programada, ya que se reportan de forma bianual, que son:

- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria;
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria;
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel primaria, y
- Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.

Al respecto, el INEE presenta los Indicadores para la Entidad Federativa como se muestra a continuación.

Tabla 16. Resultados PLANEA Estado de México

Nivel de Dominio	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas
	Secundaria		Primaria	
N1	28.2	63.1	48.5	61.2
N2	43.1	23.3	32.5	19.9
N3	20.0	9.0	12.8	13.2
N4	8.7	4.7	1.7	5.3
Total Mayor a nivel 1(N2 – N4)	71.8	27.0	46.7	38.4

Fuente INEE

Nota: los resultados de secundaria corresponden al año 2017 y primaria a 2015.

Los indicadores de pruebas nacionales al interior de la federación se remiten a través de oficios a la Dirección General de Evaluación Coordinación Estatal del servicio profesional docente, como evidencia el oficio No205CE11000/089/2017 para las pruebas EXCALE sustituidas por PLANEA y su soporte documental.

Si bien los indicadores responden a la metodología de las pruebas nacionales, específicamente los referentes al fin como nivel del indicador, al interior de la entidad es recomendable reforzar los indicadores estatales con nivel de indicador propósito, componente y actividad que permitan enfocar la distribución del recurso FONE por nivel y metas estratégicamente, de esta forma se puede medir claramente el impacto del fondo, asimismo, ligarlos a los informes de metas por proyecto y unidad ejecutora que contempla unidades de medida trimestral y anual con programado, alcanzado y variación representa una oportunidad para agregar valor a este rubro.

16. En caso de que la Entidad Federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

La Entidad Federativa cuenta con evidencia histórica en evaluación de consistencia y resultados para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB) del 2014 realizada por la Secretaría General de Gobierno y de evaluación específica para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, para el ejercicio fiscal 2016.

Se presentó como evidencia documento de Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-15000-14-0896 896-DS-GF emitido al Gobierno del Estado de México, de revisión que “comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aportados por la Federación durante 2016 al Estado de México por 35,290,827.4 miles de pesos. La muestra revisada fue de 32,518,887.6 miles de pesos, monto que representó el 92.1% de los recursos transferidos integrado por 17 fojas de evaluación”.

Derivado de la misma se identifica:

- “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2016 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) por 8 mil 908 millones 297.5 mil pesos, integrados por los programas presupuestarios de “Gastos de Operación” por 2 mil 918 millones 174.1 mil pesos. “Otros de Gasto



Corriente” por 699 millones 152.2 mil pesos y “Fondo de Compensación” por 5 mil 290 millones 941 mil pesos. Asimismo, la SHCP autorizó 26 mil 382 millones 529.9 mil pesos para ejercer los recursos del fondo por cuenta y orden de la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de servicios personales de la nómina educativa, por lo que el total del presupuesto asignado fue de 35 mil 290 millones 827.4 mil pesos”.

Es importante señalar que la evidencia presentada de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no indica la fecha de evaluación.

La evaluación realizada por Visión Estratégica coincide en los siguientes hallazgos los cuales se consideran vigentes:

- **Actividades de Control.** “Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad” (ASF, ND)
- **Información y Comunicación.** “Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal



continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz" (ASF, ND).

- **Supervisión.** "Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento y fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones..." (ASF, ND).

17. La Entidad Federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la estructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del Estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí Nivel: 4

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tiene todas las características establecidas en la pregunta

Justificación:

La Entidad Federativa como se documentó en la pregunta 15 de esta evaluación, considera la eficacia como dimensión de los indicadores de porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria,

porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica nivel primaria, porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica nivel primaria, porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica nivel secundaria, eficiencia terminal en educación primaria y secundaria, tasa neta de escolarización del nivel preescolar, primaria y secundaria en la Entidad Federativa y porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar, primaria y secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

Por otra parte, en referencia a los docentes, la entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación a través de la aplicación de exámenes de CONEVAL, resultados que sirven de base para las listas de prelación, que emite la coordinación de servicio personal docente para la oferta educativa.

Como se sugiere en la pregunta 15 y se reitera en el anexo 5 de este apartado, la Entidad Federativa puede y debe realizar pruebas que determinen los logros educativos por región, esto permitirá visualizar y poder medir las desigualdades, atender las necesidades y ajustar sus estrategias para posicionar a la entidad en niveles muy por arriba de la media a través del trabajo conjunto y sistematizado de Sistemas Educativos Integrados al Estado de México, la Delegación Administrativa de la SEByN, Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la Secretaría de Finanzas.

Hallazgos y recomendaciones

El logro de objetivos dentro de una organización es el resultado del ejercicio de conjuntar los esfuerzos de los recursos humanos y materiales a través de la implementación y correcta ejecución de procesos y procedimientos.

Este apartado está sustentado en las entrevistas realizadas a los actores de SEIEM y SEByN involucrados en el manejo del FONE, con el objetivo de contribuir a la identificación de las fortalezas y oportunidades que presenta la ejecución del FONE en Entidad Federativa.

Los hallazgos derivados de las entrevistas han sido divididos en generación y destino, gestión, orientación y medición de resultados, generación y rendición de cuentas, de acuerdo con los términos de referencia, los cuales contribuyen directamente en la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el desempeño y ejecución de los recursos del FONE.

La contribución del FONE en el sistema educativo de la Entidad Federativa ha jugado un papel significativo a través de la aportación de recursos destinados a los gastos de servicios a una plantilla de 102 mil docentes, con el impacto directo e indirecto que esto representa en la educación de la entidad.

El reto para la Entidad Federativa de acuerdo con la evaluación y entrevistas es la homologación entre el sector federalizado y central en la elaboración de un diagnóstico, el cual permita visualizar por regiones las necesidades, causas y efectos en el sistema educativo de la entidad, para de esta forma enfocar el

destino de los recursos focalizados a las que presentan mayores desequilibrios en los indicadores estatales.

Contribución y Destino

- El FONE en el Estado de México contribuyó para el ejercicio 2017 con aproximadamente 80 por ciento de la clasificación económica 1000 correspondiente al capítulo de gastos servicios personales para atender las necesidades relacionadas con la prestación de los servicios de educación, asignando 74.3 por ciento a servicios personales, 8.2 por ciento a gastos de operación, 2 por ciento a gastos de operación y 15.5 por ciento a fondo de compensación congruente con lo estipulado en la normatividad.
- La contribución del FONE en el sistema educativo de la Entidad Federativa ha jugado un papel significativo a través de la aportación de recursos destinados a los gastos de servicios a una plantilla de 102 mil docentes, 66 mil maestros de SEIEM y 36 mil de SEByN.
- SEIEM cuenta con evidencia que establece las causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal a los cuales se deban destinar los recursos del FONE, sin embargo estos no corresponden a la año en evaluación. SEByN no presenta evidencia al respecto.
- Por la naturaleza federal del fondo y sus indicadores no es posible determinar la contribución específica del fondo al sistema educativo.

Una de las debilidades del FONE arrojadas, se centra en los criterios de interpretación de la norma, cómo se ejerce y distribuye el recurso en las entidades federativas en comparación con lo establecido por el Federal, lo que expone la prioridad de saber si los recursos del FONE son suficientes para cubrir las necesidades educativas en el Estado de México ya que las matrices de



indicadores se realizan con indicadores igualitarios para todas las entidades federativas y en base al recurso presupuestado, lo cual debiera ser al revés, es decir de acuerdo con el diagnóstico, causas y efectos, con ello, aplicar el recurso FONE a las necesidades prioritarias.

La gestión del FONE se presenta como eje central en el funcionamiento, eficacia y eficiencia del FONE en donde, si bien el programa federal se guía por los lineamientos de origen, se identifica la ausencia de un macro proceso al interior de la entidad que conjunte y sea del uso de todos los actores con definición específica de roles y responsabilidades, así como manuales de procedimientos por unidad ejecutora que

Gestión

- Existe desconocimiento al interior de la federación de las especificidades de la gestión del FONE en el proceso completo, por lo que se sugiere el desarrollo de un macroproceso del conocimiento de todos los actores y sistemas con definición de roles y responsabilidades.
- Ausencia de Manual de Procedimientos del FONE.
- Se sugiere la implementación y fortalecimiento de mecanismos de validación.
- Se sugiere mayor vinculación entre los sectores auxiliar y central con el objeto de conjuntar esfuerzos para mejora educativa.

establezca los tiempos y calendarización de cada operación, y mecanismos de validación que contribuyan a generar un panorama claro sobre lo que se está reportando, así como para el cumplimiento de los objetivos en tiempo y forma.

La Unidad de Modernización para la calidad del Servicio que funge como un área de apoyo para el proceso FONE, encargada de documentar todos los procesos y procedimientos y funciones del organismo, al respecto, reconoce la ausencia de procedimientos documentados, y resalta que, al tener un sustento normativo federal, no se considera necesario desarrollar procesos para el FONE en la Entidad Federativa, además de que "la norma no obliga a tener un proceso de funciones" ya que se maneja por los lineamientos, asimismo se reconoce la necesidad de contar con un proceso documentado además de la vinculación entre los sectores central y auxiliar.

El contar con un diagnóstico a detalle en el plano regional, con causas y efectos en el sistema educativo en la entidad, representa una fortaleza para la entidad, sin embargo, dada la naturaleza del fondo lineado con indicadores generales, las variables resultan endebles para la orientación y medición de resultados en las necesidades específicas de la entidad, y con ello la contribución al fin social del programa federal.

**Orientación y Medición
de Resultados**

- La orientación de los recursos y su focalización en las necesidades prioritarias del sistema educativo de la entidad y su vinculación directa a los indicadores nacionales representa una oportunidad en el impacto del fin social del fondo.
- Se identifica heterogeneidad en la información de diversas fuentes como son transparencia, SEIEM, DOF y GG en cuanto a recursos aprobados por la federación, modificados y ejercidos.



Ejemplo de lo anterior, es la tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la Entidad Federativa que fue de 72.8 mientras que la meta proyectada fue de 73.3, cinco puntos porcentuales por debajo de la meta, resultados que como se ha insistido en esta evaluación permiten la orientación y enfoque de los recursos, lo que indicaría que un porcentaje mayor del recurso se destinara a este fin, con impacto positivo en la medición de los resultados.

**Generación y Rendición
de Cuentas**

- Se sugiere en el SFU en su informe de Seguimiento y Control presenta avances trimestrales reforzar los mecanismos de avance y seguimiento
- Se propone un aplicativo en línea que permita actualizar la información por cada una de las áreas que intervienen en forma de un TABLERO DE CONTROL, el cual permitirá conocer el estado que guarda el fondo en cualquier momento sin necesidad de solicitar que envíen o soliciten información al respecto.

En la rendición y generación de cuentas, el SFU funge como la principal herramienta de indicadores financieros que al igual que los MIR, permiten la visibilidad de variables, sin embargo, estos no permiten el uso de variables que permitan, como demuestran los SFU disponibles en la página de la SHCP y las copias de pantalla recibidas como evidencia de avance y abordadas en la pregunta tres de este documento y abordadas a detalle en la tabla siete, visualizar variables como son los avances financieros

Hallazgos Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno del Estado de México cuenta con el Sistema Educativo más grande de México • Sistema Educativo Organizado • SEIEM organización-estructura robusta 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de diagnóstico con causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal. • Desarrollo de documento que especifiquen las necesidades regionales para SEByN. • Desarrollo de un procedimiento y manual de operación Estatal exclusivo para el FONE. • Desarrollo de herramientas de validación como elementos de disminución de riesgo en cumplimiento del desempeño del FONE. • Elaboración de procedimiento para lograr la erradicación del recurso (finanzas). • Mayor vinculación entre las áreas de la Entidad Federativa y la federación (coordinación nacional). • Contabilidad Gubernamental contar con cuentas específicas para erogar los recursos. • Desarrollo de nómina exclusiva para FONE. • El FONE en lineamientos es muy general, se debería proponer actualizar y adecuar a las federaciones.

Hallazgos Análisis FODA

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Sólo se presenta diagnóstico que permita identificar las necesidades focalizadas por región para ser atendidas por el FONE, por parte del sector auxiliar SEIEM. • No existe un documento que avale la distribución de los recursos FONE al interior del Estado. • No existe un documento único que concentre procesos y manuales en la operación del FONE. • Los recursos FONE en la entidad no tienen un ejercicio diferenciado al Estatal. • No existen roles definidos por área. • Criterios de interpretación de la norma, cómo se ejerce y distribuye el recurso en la Entidad vs Federal. • Formatos Únicos de Personal (SIEFUP), sistema de formato que administra las nóminas de la Federación. • Inconsistencia entre las fechas de acuerdos y su publicación a nivel federal. • La información de nóminas no tiene un proceso de validación, se maneja "bajo un precepto de confianza". • CG: No se tiene identificado a la lista de base de trabajadores con nómina específica del FONE. • El sistema de nómina no cuenta con un indicador que permita identificar una fuente de procesamiento FONE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al ser un programa federal, existe diferencias de interpretación y aplicación del programa en las entidades federativas. • Al no existir una diferenciación en el manejo y rendición de cuentas, los recursos pudieran ser utilizados para propósitos distintos a los del programa federal. • La movilidad en los puestos de gestión o ejecución del FONE por cambios de administración es considerada como una amenaza para la continuidad de los procesos FONE. • Cumplimiento de las actualizaciones de los indicadores de los resultados de evaluación en tiempo y forma. • Posibilidad de cálculo incorrecto en pagos al no existir mecanismos de validación. • Falta de reportes en movimientos de caja por parte de los bancos. • La federación tiene diferentes reglas de operación que las estatales.

Conclusiones

Los principales objetivos de la evaluación son valorar la efectividad y eficiencia de las políticas y así ofrecer una dirección para la mejora continua de los programas, fortalecer los procesos de rendición de cuentas a través del monitoreo sobre el desempeño, medir el impacto de la asignación presupuestaria de los programas públicos y ayudar a los gobiernos a decidir sobre sus políticas.

La evaluación específica del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo ratifica las fortalezas de la Entidad Federativa como son el contar con el sistema educativo más grande de México, un sistema educativo robusto, organizado y sistematizado en su estructura, especialmente en su organismo descentralizado SEIEM.

Así como se tienen fortalezas, también se presentan debilidades que representan oportunidades de mejora al interior de la Entidad Federativa, como son la necesidad de desarrollar, concentrar y en sus casos implementar en un solo documento los procesos y manuales de operación del FONE, con roles definidos por área, el cual disminuye el riesgo de error en sus operaciones, modificando el enfoque de gestión "bajo precepto de confianza" a una gestión basada en calidad y resultados.

Al ser el FONE un fondo federal, existe diferencias de interpretación y aplicación del programa en las Entidades Federativas que representan una amenaza para la entidad, ya que la federación tiene diferentes reglas de operación que las estatales, empero, la entidad cuenta con la posibilidad de presentar ante la federación, basado en el artículo 13 fracción II de la Ley General de Educación,

sugerencias focalizadas que permitan el mejor manejo del fondo, su generación y rendición de cuentas.

En referencia a cómo se ejerce y distribuye el recurso en la Entidad se identifica la necesidad de un documento que justifique la distribución de los recursos FONE al interior del Estado, así como diferenciar el ejercicio de los recursos del FONE y los estatales. Al no existir una diferenciación en el manejo y rendición de cuentas, el riesgo en la utilización de los recursos para propósitos distintos a los del programa federal se incrementa.

El desarrollo de diagnóstico con causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal como Entidad Federativa, permitirá identificar con mayor certeza en dónde se encuentran los cuellos de botella, las necesidades y retos a los que se enfrenta el sistema educativo en la Entidad Federativa México, para de esta forma focalizar los recursos del FONE, una de las mayores debilidades del programa a nivel federal.

El desarrollo y fortalecimiento de los procesos y una mayor vinculación entre el sistema federalizado y central permitirá como Entidad Federativa tener un enfoque específico de sus políticas públicas en el sistema educativo. ¿cuál es el impacto del ejercicio de los recursos del FONE en el bienestar de la población?; ¿la distribución actual de los recursos del Ramo 33 contribuye a lograr el cumplimiento de sus objetivos?; ¿qué mejoras operativas podrían incorporarse a los fondos para hacer su gestión más eficiente? Y, finalmente, una pregunta clave: ¿la gestión y resultados del Ramo 33 verifican la hipótesis de que los

gobiernos locales conocen mejor las necesidades de la población en comparación con los gobiernos centrales? (Chiapa, 2011) resultan pertinentes



para el desarrollo de planes de acción para la mejora continua del ejercicio del FONE en la entidad.

Anexos

Anexo 1. "Destino de las aportaciones en el Estado de México 2017"

Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2017 por Capítulo de Gasto

Capítulos de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$11,256,509.4	\$11,419,436.9	\$11,413,376.4	100%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$151,131.2	\$166,220.7	\$122,080.9	73%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$6,324,743.0	\$6,639,288.1	\$6,618,140.3	100%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$2,134,023.1	\$2,243,239.7	\$2,234,067.1	100%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$7,304,881.3	\$7,580,410.0	\$7,363,007.6	97%
	1600	PREVISIONES	\$0.0	\$0.0	\$0.0	0%
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,857.2	\$4,457.6	\$4,457.6	100%
	Subtotal Capítulo 1000			\$27,173,145.2	\$28,053,053.0	\$27,755,129.9
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$464,498.2	\$351,913.4	\$300,457.5	85%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$53,167.8	\$47,659.2	\$46,682.3	98%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$184.2	\$48.0	\$48.0	100%
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$300,492.2	\$350,015.3	\$349,798.7	100%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,103.7	\$4,958.7	\$4,158.7	84%



INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,817.9	\$8,260.7	\$7,642.3	93%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$23,691.2	\$17,343.9	\$8,123.1	47%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$6.0	\$0.0	\$0.0	0%
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$39,959.4	\$1,419.1	\$1,031.4	73%
	Subtotal Capítulo 2000			\$897,920.6	\$781,618.3	\$717,942.0
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$369,494.1	\$165,956.9	\$150,440.2	91%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$69,820.0	\$62,785.3	\$56,136.1	89%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$103,023.3	\$118,543.9	\$68,791.8	58%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$62,164.8	\$94,883.1	\$77,537.8	82%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$958,460.4	\$1,354,580.6	\$1,202,181.4	89%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$121,878.2	\$75,787.5	\$75,778.2	100%
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$30,830.5	\$28,515.0	\$28,425.3	100%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$30,191.3	\$17,427.1	\$8,430.1	48%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$610,689.0	\$1,070,506.2	\$1,069,864.0	100%
	Subtotal Capítulo 3000			\$2,356,551.6	\$2,988,985.6	\$2,737,584.9
Total			\$30,427,617.4	\$31,823,656.9	\$31,210,656.8	98%

Fuente: SEIEM

Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo 2017 por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	Sin información
	General	Sin información
	Indígena	Sin información
	Comunitario	Sin información
	Subtotal Preescolar (a)	Sin información
Primaria	General	Sin información
	Indígena	Sin información
	Comunitaria	Sin información
	Subtotal Primaria (b)	Sin información
Secundaria	General	Sin información
	Técnica	Sin información
	Telesecundaria	Sin información
	Comunitaria	Sin información
	Para trabajadores	Sin información
	Subtotal Secundaria ©	Sin información
Normal	Subtotal Normal (d)	Sin información
Total (a+b+c+d)		

Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo 2017 por distribución geográfica

Municipio	Nivel Educativo				Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	
Acambay	Sin información				
Acolmán					
Aculco					
Total					



Tabla 4. Presupuesto ejercido del Fondo 2017 por niveles válidos de personal y tipo de plaza*

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
	Sin información		
Total			

**se debe incluir todos los niveles válidos según el Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y las plazas para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.*

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en el Estado de México"

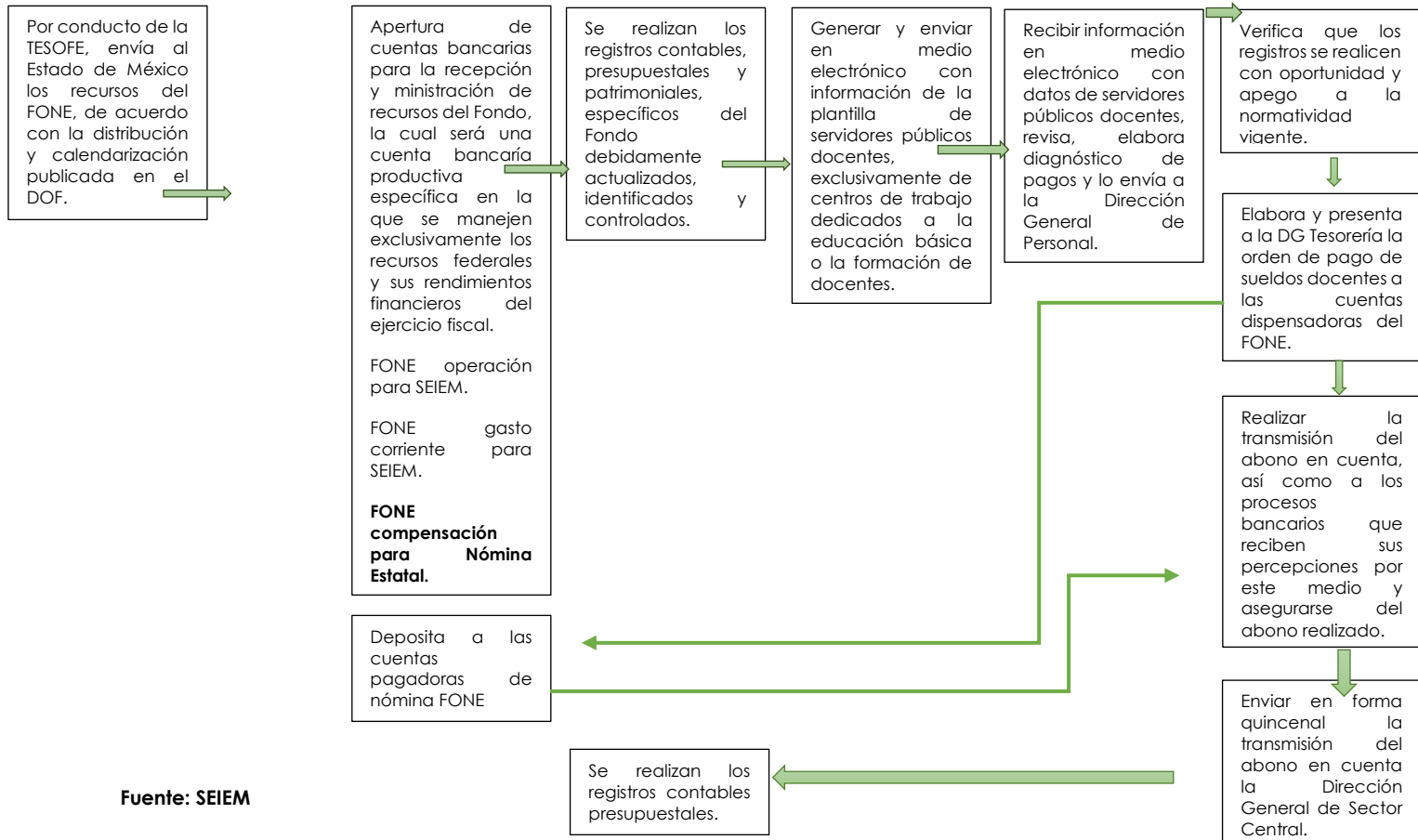
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FONE	27,189,432.8	716,342.5	2,231,672.5	30,137,447.8	L.C.F. ART. 26
	PROGRAMAS FEDERALES		44.1	1,085.6	1,129.7	PEF2017 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA
					0.0	
	Subtotal Federal (a)	27,189,432.8	716,386.6	2,232,758.1	30,138,577.5	
Estatad	TRANSFERENCIAS	565,696.9	1,555.2	504,826.6	1,072,078.7	ART. 9 PEEM 2017
	Subtotal Estatal (b)	565,696.9	1,555.2	504,826.6	1,072,078.7	
Otros recursos					0.0	
	Subtotal otros recursos ©				0.0	
Total (a+b+c)		27,755,129.7	717,941.8	2,737,584.7	31,210,656.2	

Fuente: SEIEM

Anexo 3. "Procesos en la gestión del Fondo en el Estado de México"

Proceso 1. Concentrado FONE

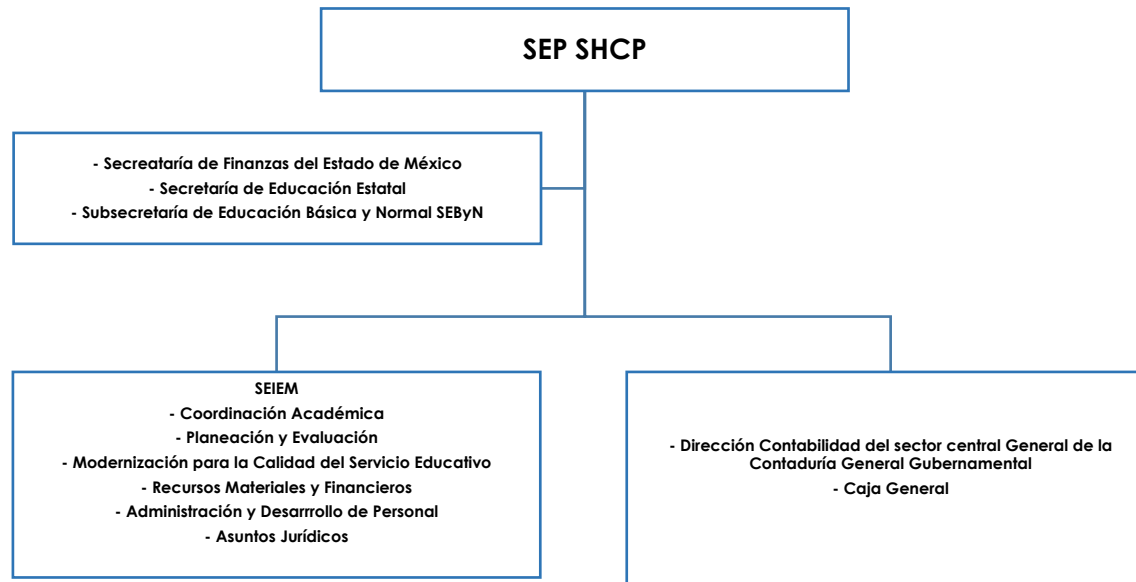
SHCP	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (DIRECCIÓN GENERAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL)
------	--------------------------------	----------------------------------	--	--------------------------------	---



Fuente: SEIEM



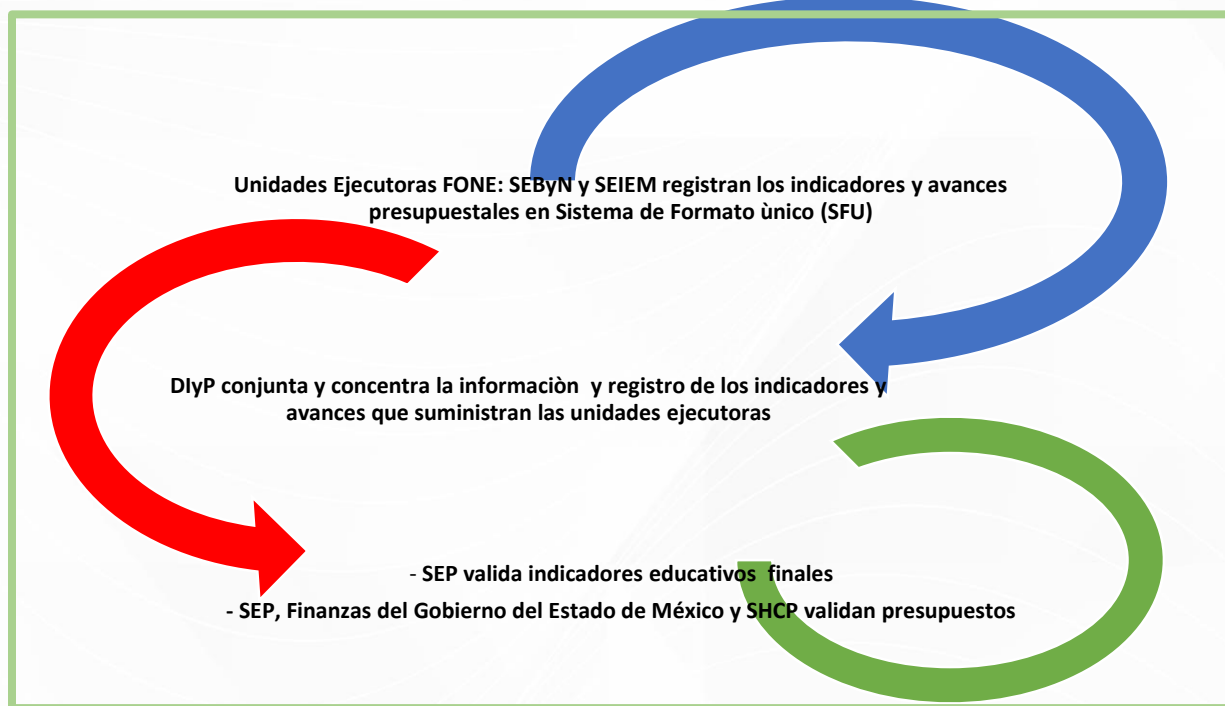
Proceso 2. Actores FONE



Fuente: Elaborado con información entrevistas y proceso 1.



Diagrama de flujo procesos de la DGIPPYE, SEByN y SEIEM



Fuente: Elaborado con información DGIPPYE.



Anexo 4. “Resultado de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	Bianual	porcentaje	73.9	na	na				Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017. Prueba Planea	



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	Bianual	porcentaje	41.7	na	na				Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017. Prueba PLANEA	



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	Bianual	porcentaje	54.7	na	na				Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017. Prueba PLANEA	



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	Bianual	porcentaje	32.9		na				Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017. Prueba PLANEA	
Propósito	Eficiencia terminal en educación secundaria	Anual	porcentaje	100.7	99.5	98.81	91.8	89.8	97.82	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	Anual	porcentaje	90.6	84	92.72	100.9	100.4	99.5	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Componente	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la Entidad Federativa.	Anual	porcentaje	31.9	31.2	97.81	71.9	31.8	44.23	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Componente	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la Entidad Federativa.	Anual	porcentaje	87.3	87	99.66	95.3	87.7	92.03	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Componente	Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la Entidad Federativa.	Anual	porcentaje	47.8	46.3	96.86	48.9	47.4	93	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	porcentaje	36.4	36.4	100	48.9	47.4	96.93	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	porcentaje	36.9	36.9	100	37.8	36.7	97.09	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	porcentaje	29.9			36.6	36.4	99.45	Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	porcentaje	29.9		29.4	29.8	101.36		Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2017	Avance en 2017	Avance con respecto a la meta 2017 (avance /meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance /meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	porcentaje	36.6						Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	porcentaje							Consolidado estadístico de inicio y fin de ciclo 2016-2017.	

Fuente: MIR FONE 2017

Anexo 5. "Conclusiones del Fondo"

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
Contribución y destino	El sector federalizado SEIEM cuenta con evidencia documental que se presenta en el "análisis de necesidades en los Servicios de Educación Básica" en el cual se puede identificar el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos, el cual contempla niveles educativos preescolar general, inicial CENDI, primaria, preescolar y primaria indígena, secundaria general, secundaria técnica, telesecundaria, educación especial (CAM, CAM laboral, USAER y UAH), educación básica para adultos, misión cultural primaria y secundaria, compartidos plazas docentes, administrativos (apoyo y asistencia a la educación), supervisiones y jefaturas de sección, para cada una de los niveles; nombre de la plaza, código de plaza, necesidad y existencia con déficit o superávit como variable de medición y elemento comprobatorio de cuantificación, con un apartado de justificación en donde se explica el porqué de las necesidades.	Pregunta 1: No se consideran las características regionales en y no se define plazo para revisión y actualización de la información.	Generar un documento que integre el diagnóstico en un sólo documento, que establezca las causas y efectos de la problemática, así como la cuantificación de las necesidades, indicadores educativos, y de medición y resultados, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento de los procedimientos para la mejora de la calidad de los controles internos y sus procesos.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	1	4
		Pregunta 2: Al interior de la entidad no se cuenta con un documento que determine los criterios de distribución de	Se recomienda el desarrollo de manuales y procedimientos en donde se estandaricen los	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México.	1	4

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
		las aportaciones, integrado y estandarizado con plazos para la revisión y actualización de los criterios.	procesos y se haga uso de mecanismos de validación eficaces y que contribuyan a la transparencia de la generación y rendición de cuentas.	Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas		
	documenta el destino de las aportaciones por nivel administrativo, docente o mando, tipo de plaza, horas clase, y zona económica	Pregunta 3: No existe evidencia de distribución en cada uno de los 125 municipios que conforman la entidad. Falta de homogeneidad en el llenado de la información como indican los avances notificados para el segundo trimestre que muestran un avance al 100 por ciento para las partidas genéricas 113, 131, 132, 134 y 141; para el tercer informe estas muestran 66.68% en las partidas 113, 131 y 132 y para el cuarto trimestre se carece de información en avances, lo cual no permite valorar la evolución de los destinos en esta evidencia.	Presentar el ejercicio del destino de las aportaciones por Capítulo de Gasto.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	3	4
		Pregunta 4: Se cuenta con la estadística 911 y la MIR para el ejercicio 2017 como evidencia en la consideración de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y destino de las aportaciones en la Entidad Federativa, sin	Se debe homologar sus herramientas de diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y materiales ya que SEByN no cuenta con la herramienta.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación,	No procede valoración	

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
		embargo, la documentación presentada no justifica la consistencia entre el diagnóstico y los destinos.		Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas		
	Pregunta 5: N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gestión	Pregunta 6: La Entidad Federativa cumple con el proceso federal y su normatividad	Pregunta 6: Se carece de un macro proceso al interior de la Entidad Federativa.	Como se identifica, existen procesos no escritos en algunas de las unidades involucradas en la administración del fondo, sin embargo, la necesidad de la elaboración e implementación de un macro proceso que conjunte e involucre a todos los actores resulta una necesidad imperante en beneficio de la operatividad del FONE al interior de la Entidad Federativa, a través de la disminución de riesgos que implica el establecimiento de manuales de operación y responsables dentro de una organización.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	No procede valoración	
	Se cuenta con un sistema robusto automatizado de nómina en la Entidad Federativa administrado a través del SEI.	Pregunta 7: La Entidad Federativa maneja pólizas de egresos que certifican transferencias, sin embargo, estas no contienen información referencial que valide que las transferencias	Desarrollo e implementación de mecanismos de validación en proceso de nómina.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación,	2	4

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
		aplican al programa en estudio. Se desconoce si la información es presentada y compartida en un sistema común, o si como lo indican los oficios, es remitida en CDs, únicamente como elemento informativo.		Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas		
	Pregunta 8: Se cuenta con mecanismos documentados los cuales son referenciados con oficios además de contar con pólizas de Diario de la Contaduría General Gubernamental (CGG). Manejo de Contra recibos.	Pregunta 8: Las pólizas registran los movimientos, sin embargo, no se describen las referencias de catálogos de cuentas, por lo que no se puede determinar qué cuentas se afectan ni a qué programa corresponden	El control de los recursos a través de contra recibos representa una fortaleza en el manejo de los recursos federales, ya que permite el control de los mismos, sin embargo, estos deben estar ligados al reporte de transferencias, que por su parte es únicamente el coteje de transferencias, es decir es sólo la constancia de los movimientos interbancarios.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	3	4
	Pregunta 9: El manual de organización de la dirección de administración y desarrollo de personal (manual administrativo) documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, son algunos de los aspectos que delinear la gestión de	En la Entidad Federativa no existe evidencia que permita la validación del pago al interior del Estado.	Documentar y estandarizar los procesos de seguimiento de las aportaciones en todas las unidades responsables del FONE. Implementación de mecanismos que contribuyan a la transparencia en este sentido	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	2	4

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
	esta área administrativa que contribuyen en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.					
	Pregunta 10: Se tienen detectados los retos en educación en el Estado de México.	Atención sin focalización a las necesidades regionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir la disparidad regional en infraestructura 2. Elevar la calidad de los profesores 3. Re dignificar el papel de los maestros en el desarrollo educativo 	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	No procede valoración	
Generación de información y rendición de cuentas	Pregunta 11: La Entidad Federativa concentra la información a través de la "Estadística 911" la cual recolecta como se ha mencionado anteriormente los principales indicadores del sistema educativo en la entidad, herramienta que cuenta con diferentes variantes de análisis que permiten un diagnóstico claro y preciso de acuerdo a las necesidades del usuario, entre ellos se puede consultar los servicios educativos de matrícula, docentes, escuelas, grupos por modalidad, nivel, vertiente y sostenimiento para cualquier ciclo escolar de control estatal, federalizado y federal y autónomo.			Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	4	4

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
	Pregunta 12: El concentrado estadístico es el documento rector, el cual rige todas las decisiones para los procesos de planeación y programación en educación en el gobierno del estado de México.	Pregunta 12: No existe validación de la información por parte de la Entidad Federativa, es la SEP quien lo hace.	Si bien, el manejo y llenado de información, cumple con los pilares de la calidad de la información que son homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad, es importante, considerar la difusión al interior de la entidad para todos los involucrados en el proceso del manejo del fondo, de acuerdo con las entrevistas la SHCP ofrece talleres que contribuyen positivamente en este rubro.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	3	4
	Pregunta 13: Las dependencias responsables del fondo en la entidad cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, mismas que son presentadas en los portales de transparencia en los cuales se muestran los principales indicadores de medición fiscal como son los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública a los que se hecho referencia previa.	Pregunta 13: Por otra parte, no se cuenta con evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.	homogeneizar la información que se publica en cada sitio web de las instancias involucradas en el FONE, Secretaría de Educación del GEM, SEIEM, Secretaría de Finanzas, así como lo publicado en el sitio de Transparencia Fiscal.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	3	4
Orientación y medición de resultados	Pregunta 14:	Pregunta 14:	Enfocar los objetivos y denominación de los resultados del FONE a nivel de Fin y Propósito bajo variables regionales.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación,	No procede valoración	

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
				Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas		
	Pregunta 15: Los indicadores que se presentan cumplen con los requerimientos de definición de objetivos y metas programada para cada uno de los niveles educativos, comparados con los realizados en el periodo de estudio 2017 y el avance al final del ejercicio, este último determinado entre la división de meta programada y la realizada en el periodo, en donde se determina de acuerdo a la evidencia que todos cubren un avance significativo, considerado este superior al 80% del avance al final de periodo.	Pregunta 15:		Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	4	4
	Pregunta 16:	Pregunta 16:	Dar cabal seguimiento con planes de acción a las auditorías externas a través de un Plan de Mejora continua.	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas	No procede valoración	
	Pregunta 17: a través de las pruebas nacionales e internacionales en las cuales la entidad participa se tiene un panorama educativo estatal, que contribuye a saber los logros académicos estatales.	Pregunta 17:	La Entidad Federativa puede y debe realizar pruebas que determinen los logros educativos por región, pero que no sean estandarizadas para poder medir las desigualdades, atender las necesidades y ajustar sus estrategias para	Sistemas Educativos Integrados al Estado de México. Delegación Administrativa de la SEByN. Dirección General de Información, Planeación,	4	4

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA
Y GASTO OPERATIVO**



Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general	Valoración TdR
			posicionar a la entidad en niveles muy por arriba de la media.	Programación y Evaluación. Secretaría de Finanzas		
FONDO					30	44 (2.2)

Referencias

- Carlos Chiapa y César Velázquez, "Estudios del Ramo 33", COLMEX CONEVAL, México 2011, 297 pp. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Probatorios_actas/DPNPE/Estudio%20del%20Ramo%2033.pdf
- César Velázquez, "Políticas Públicas para un crecimiento incluyente" Universidad Iberoamericana, México 2007.
- CONEVAL, "Ley de Coordinación Fiscal" DOF 18-07-2016 disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf, 2018
- CONEVAL, "Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ochos fondos de política pública", México, 2011, 146 pp. https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Ramo_33_PDF_02032011.pdf
- CONEVAL, Términos de Referencia, 2016
- CONEVAL, "Lo que funciona y no funciona en la educación para niños, niñas y adolescentes" disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ESEPS/Documents/Guias_practicas/2_Desarrollo_educativos_de_NNyA.pdf
- Criterios que se utilizan para la asignación presupuestal a entidades federativas y municipios en la Ley de Coordinación Fiscal
 - <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp042017.pdf>
- "Criterios que se utilizan para la asignación presupuestal a entidades federativas y municipios en la Ley de Coordinación Fiscal" Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados LXIII Legislatura. Junio 8, 2017, p54.
- Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre 2016. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

- Gobierno del Estado de México, “Decreto Número 160, por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, 28 de Noviembre de 2016 disponible en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/nov283.pdf>
- Ipomex disponible en <https://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/estadist/2017.web>
- Isobel McGregor, Deborah Nusche, Pedro Ravela y Diana Toledo. “Revisión de la OCDE sobre la evaluación de Educación en México” OCDE, 2012.
- Ley General de Educación. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Ley de coordinación fiscal. Disponible en: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/33/r33_epr.pdf Y
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ley de Contabilidad Gubernamental disponible en https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_Ley_General_de_Co_ntabilidad_Gubernamental
- Matriz de indicadores de resultados. Disponible en: <http://www.planeacion.sep.gob.mx/matriz2017.aspx>
- Normas para la administración de Recursos Humanos https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5212/1/images/Manual_de_Normas_para_la_administracion_de_Recursos_Humanos_en_la_SEP.pdf
- Secretaria de Educación Pública, “Análítico de plazas, catálogo de tabuladores, catálogo de percepciones y deducciones, movimiento de plazas, plazas docentes, administrativas y directivas, personal con pagos retroactivos hasta por 45 días naturales, personal con licencia, personal comisionado, personal con licencia prejubilatoria, personal jubilado”

disponible en
https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Estado_de_Mexico_4t_2017.

- Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de México. "Consolidado Estadístico Inicio de Ciclo 2016-2017"
- Thania de la Garza Navarrete, Estrategia de Evaluación del Ramo General 33, CONEVAL, 2016.
- Transparencia
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendición-cuentas/cuenta-publica-2017/TomoV/SEIEM.pdf>
- http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/CP_2017
- http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sii_ramo33v2
- Transparencia fiscal ramo 33 disponible en
http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sii_ramo33
- W.E Oates, "An essay of Fiscal Federalism" Journal of Economic Literature, Vol 37, 1999, pp 1120-1149



Visión y Estrategia

Consultoría



**INFORME DE EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA NOMINA EDUCATIVA
Y GASTO OPERATIVO**

Diciembre 2018

© Visión y Estrategia Consultoría S.A. de C.V.

Calzada Ex Hacienda Barbabosa, San José Barbabosa,
No. 100-A, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, México.

Teléfono: (722) 5 44 79 45
www.visionyestrategia.com.mx

 VyEstrategia

 VyEstrategia

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios", que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas", emitida por el Consejo Nacional de

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso "c" de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo" (FONE), Ejercicio Fiscal 2018
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	01/06/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación:	14/12/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Marcos Palafox Martínez	Unidad Administrativa: Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2017, con el objeto de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>	<p>1.- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.</p> <p>2.- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.</p> <p>3.- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>4.- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.</p>	
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.</p> <p>Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se responderá el instrumento de evaluación descrito en los Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), que emite el CONEVAL, a partir de este se elaborará un informe de evaluación que contenga todos los apartados y anexos correspondientes.</p>	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Questionarios_</p>	<p>Entrevistas__</p>
	<p>Formatos__</p>	<p>Otros X Especifique: Análisis de Gabinete y Grupos Focales.</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>El modelo se apegó a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), a través de los términos de referencia emitidos y publicados en su portal web en el mes de octubre de 2016.</p> <p>La evaluación se divide en 6 apartados e incluye un total de 17 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 70%;">APARTADO</th> <th style="width: 15%;">PREGUNTAS</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Características del fondo</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Contribución y destino</td> <td style="text-align: center;">1 a 5</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gestión y operación</td> <td style="text-align: center;">6 a 10</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Generación de información y rendición de cuentas</td> <td style="text-align: center;">11 a 13</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Orientación y medición de resultados</td> <td style="text-align: center;">14 a 17</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Conclusiones</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: center;">17</td> </tr> </tbody> </table>	No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	1	Características del fondo	-	-	2	Contribución y destino	1 a 5	5	3	Gestión y operación	6 a 10	5	4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3	5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4	6	Conclusiones	-	-	TOTAL		17	17
No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																														
1	Características del fondo	-	-																														
2	Contribución y destino	1 a 5	5																														
3	Gestión y operación	6 a 10	5																														
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3																														
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4																														
6	Conclusiones	-	-																														
TOTAL		17	17																														

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Apartado	Hallazgo
2	Contribución y destino	<p>Derivado de las características en la operación del FONE en el Estado de México, en la que se divide en dos subsistemas: federalizado y estatal, se encontró que en el sector federalizado cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sin embargo, en el sistema estatal no cuentan con ese documento.</p> <p>Las unidades ejecutoras del FONE en el Estado de México (SEIEM y SEByN), se apegan a la normatividad federal en el que se establecen los criterios y calendarización para la distribución de las aportaciones del FONE al interior de la entidad.</p> <p>Los resultados que se obtienen del seguimiento y monitoreo de los indicadores contenidos en la MIR, no presentan información que muestre la consistencia entre el destino de los recursos del FONE y el diagnóstico de necesidades sobre recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios educativos.</p>
3	Gestión y operación	<p>No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México.</p>

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

		Con base al trabajo de gabinete, entrevistas y grupo focal se concluye que de manera general no existen mecanismos de validación sobre las nóminas y seguimiento de los recursos del Fondo.
4	Generación de información y rendición de cuentas	Respecto a la generación de información para el proceso de operación, se identifica que ésta puede ser utilizada de mejor manera para realizar procesos subsecuentes de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales, para la prestación de los servicios de educación básica y normal. La metodología de evaluación del FONE establecida por el CONEVAL, señala que entre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas debe haber participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, en este sentido, la evidencia señala que no se emplean mecanismos de participación ciudadana.
5	Orientación y medición de resultados	Derivado del proceso de evaluación se encontró que las unidades, dependencias y organismos responsables de la gestión y operación del FONE, no cuenta con evidencia que demuestre la existencia de indicadores de medición interna, que permitan visualizar modalidades, nivel y vertientes del sistema educativo que requieren mayor focalización, buscando con ello contribuir en el desarrollo e implementación de políticas que coadyuven al mejoramiento continuo del sistema educativo.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.		
2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:	Fortalezas	El gobierno del Estado de México cuenta con el Sistema Educativo más grande de México. Sistema Educativo Organizado. SEIEM organización-estructura robusta.
	Oportunidades	Desarrollo de diagnóstico con causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal. Desarrollo de documento que especifiquen las necesidades regionales para SEByN. Desarrollo de un procedimiento y manual de operación Estado de México exclusivo para el FONE. Desarrollo de herramientas de validación como elementos de disminución de riesgo en cumplimiento del desempeño del FONE. Mayor vinculación entre las áreas de la Entidad Federativa y la federación (coordinación nacional).

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

2.2.2 Debilidades y Amenazas:	Debilidades	<p>Sólo se presenta diagnóstico que permita identificar las necesidades focalizadas por región para ser atendidas por el FONE, por parte del sector auxiliar SEIEM.</p> <p>No existe un documento que avale la distribución de los recursos FONE al interior del Estado.</p> <p>No existe un documento único que concentre procesos y manuales en la operación del FONE.</p> <p>Inconsistencia entre las fechas de acuerdos y su publicación a nivel federal.</p> <p>La información de nóminas no tiene un proceso de validación, se maneja "bajo un precepto de confianza".</p> <p>El sistema de nómina no cuenta con un indicador que permita identificar una fuente de procesamiento FONE.</p>
	Amenazas	<p>Al ser un programa federal, existen diferencias de interpretación y aplicación del programa en las entidades federativas.</p> <p>Al no existir una diferenciación en el manejo y rendición de cuentas, los recursos pudieran ser utilizados para propósitos distintos a los del programa federal.</p> <p>La movilidad en los puestos de gestión o ejecución del FONE por cambios de administración es considerada como una amenaza para la continuidad de los procesos FONE.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación específica del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo ratifica las fortalezas de la Entidad Federativa como son el contar con el sistema educativo más grande de México, un sistema educativo robusto, organizado y sistematizado en su estructura, especialmente en su organismo descentralizado SEIEM.

Así como se tienen fortalezas, también se presentan debilidades que representan oportunidades de mejora al interior de la Entidad Federativa, como son la necesidad de desarrollar, concentrar y en sus casos implementar en un solo documento los procesos y manuales de operación del FONE, con roles definidos por área, el cual disminuye el riesgo de error en sus operaciones, modificando el enfoque de gestión "bajo precepto de confianza" a una gestión basada en calidad y resultados.

Al ser el FONE un fondo federal, existe diferencias de interpretación y aplicación del programa en las Entidades Federativas que representan una amenaza para la entidad, ya que la federación tiene diferentes reglas de operación que las estatales, empero, la entidad cuenta con la posibilidad de presentar ante la federación, basado en el artículo 13 fracción II de la Ley General de Educación,

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

sugerencias focalizadas que permitan el mejor manejo del fondo, su generación y rendición de cuentas.

En referencia a cómo se ejerce y distribuye el recurso en la Entidad se identifica la necesidad de un documento que justifique la distribución de los recursos FONE al interior del Estado, así como diferenciar el ejercicio de los recursos del FONE y los estatales. Al no existir una diferenciación en el manejo y rendición de cuentas, el riesgo en la utilización de los recursos para propósitos distintos a los del programa federal se incrementa.

El desarrollo de diagnóstico con causas y efectos de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal como Entidad Federativa, permitirá identificar con mayor certeza en dónde se encuentran los cuellos de botella, las necesidades y retos a los que se enfrenta el sistema educativo en la Entidad Federativa México, para de esta forma focalizar los recursos del FONE, una de las mayores debilidades del programa a nivel federal.

El desarrollo y fortalecimiento de los procesos y una mayor vinculación entre el sistema federalizado y central permitirá como Entidad Federativa tener un enfoque específico de sus políticas públicas en el sistema educativo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Coordinar los esfuerzos entre SEIEM y la SEByN para fortalecer los diagnósticos de los sistemas estatal y federalizado de los servicios de educación básica y normal, aprovechando la información sobre las causas y efectos de la problemática, cuellos de botella, cuantificación de las necesidades regionales, indicadores educativos, de medición y resultados que permita focalizar los recursos del FONE.

Derivado de las características en las que se opera el FONE en el Estado de México, sería muy importante establecer mecanismos como Manuales y/o procedimientos en el que se señale como se distribuirán los recursos entre los diferentes sistemas, acorde a la realidad estatal.

Es recomendable contar con indicadores que no se incluyan en la MIR federal del Fondo, pero que sirvan como base para obtener información sobre el desempeño de las acciones financiadas con los recursos del Fondo. Esto mejorará la toma de decisiones sobre el destino de los recursos.

Se recomienda desarrollar mecanismos de validación de nómina documentados, estandarizados y sistematizados por parte de las unidades administrativas correspondientes, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y control sobre el destino de los recursos.

Atendiendo lo señalado por la metodología de evaluación del CONEVAL, se recomienda que para ejercicios posteriores se puedan incluir mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento de los recursos del FONE, un ejemplo sería las sesiones del COPLADEM, asambleas de padres de familia de las escuelas, entre otras.

Se recomienda analizar los indicadores de la MIR del Fondo y hacer un comparativo con los indicadores que se utilizan por parte de las unidades, dependencias y organismos responsables del FONE, con el objeto de diseñar indicadores que permita contar con resultados sobre el esfuerzo realizado y financiado con recursos del Fondo para desarrollar e implementar políticas educativas que mejoren la calidad educativa básica en la entidad. Esto permitirá conocer cómo se contribuye a mejorar indicadores nacionales, y al cumplimiento de estrategias internacionales como lo son los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Socio Director del Despacho de Consultores Visión y Estrategia, S.C.
4.3 Institución a la que pertenece:	Visión y Estrategia, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Vicente Martínez Iniesta Lic. Ricardo Valdez Michua
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	visionyestrategia@hotmail.com ricardovaldez@visionyestrategia.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	(722) 5447945 044 7223575790

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Ramo General 33. "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo" (FONE).
5.2 Proyectos:	"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo" (FONE).
5.3 Unidad Responsable del programa:	Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN)
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario	
No.	Unidad Administrativa
1	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
2	Subsecretaría de Educación Básica y Normal
3	Delegación Administrativa de la SEByN

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

4	Dirección General de Tesorería
5	Contaduría General Gubernamental
6	Dirección General del Sistema Estatal de Informática
7	Dirección de Remuneraciones al Personal
8	Dirección de Información y Planeación

5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)

Unidad administrativa:	1	Servicios Educativos Integrados al Estado de México		
Nombre:	Lic. Gerardo Monroy Serrano			
Correo electrónico:	gerardo.monroy@seiem.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2797700 ext. 0105

Unidad administrativa:	2	Subsecretaría de Educación Básica y Normal		
Nombre:	Lic. Rogelio Tinoco García			
Correo electrónico:	sebynedomex@gmail.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2760084

Unidad administrativa:	3	Delegación Administrativa de la SEByN		
Nombre:	Lic. Juan Carlos Rodríguez Durant Rodríguez			
Correo electrónico:	jcrdurant@yahoo.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2137764

Unidad administrativa:	4	Dirección General de Tesorería		
Nombre:	L.A.E. Jesús Alejandro Gómez Cambrón			
Correo electrónico:	dgresoreria@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678111

Unidad administrativa:	5	Contaduría General Gubernamental		
Nombre:	Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez			
Correo electrónico:	marcoantonio_cgg@yahoo.com.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	1678132

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Unidad administrativa:	6	Dirección General del Sistema Estatal de Informática		
Nombre:	Ing. Fidelmar Heriberto González Barrera			
Correo electrónico:	gerardo.nieto@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2176080
Unidad administrativa:	7	Dirección de Remuneraciones al Personal		
Nombre:	C.P. Ranulfo Badillo Sánchez			
Correo electrónico:	ranulfo.badillo@edomex.gob.mx			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2143935
Unidad administrativa:	8	Dirección de Información y Planeación		
Nombre:	Mtro. Pedro Rivas Córdova			
Correo electrónico:	prc1995@yahoo.com			
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2264340

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa derivada de una Invitación Restringida
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)
6.3 Costo total de la evaluación:	\$809, 680.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	FONE

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REPRESENTADA POR SERGIO ANDRÉS GUERRA DE LA FUENTE, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERARDO MONROY SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Estatal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 25 de abril del 2018 se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", asimismo, se dieron a conocer los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>

El Programa Anual de Evaluación 2018, establece el de evaluación Específica al **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)**.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Gobierno" el 23 de febrero de 2017, en el que se establece que los sujetos evaluados deben atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración del presente convenio, el cual contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las acciones comprometidas y las fechas de su cumplimiento que se derivan de la evaluación.

DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2 Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24, penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el que la Secretaría de Finanzas para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de Direcciones de Áreas; así como en lo establecido en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, en el cual refiere que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas cuenta con funciones para dirigir, coordinar, planear, diseñar y ejecutar las acciones y estrategias derivadas de las políticas públicas en materia de evaluación del desempeño en la gestión pública de las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México; el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas instruyó al Director de Evaluación del Desempeño firmar los "Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", mediante oficio no. 2070400000000L/0980/2019, de fecha 31 de mayo de 2019.

1.4 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, así como de la responsabilidad de los servidores públicos.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 fracciones XX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que la Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VI, 29 y 30 fracción I, II Y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

3.2. Que el Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, cuenta con las facultades y capacidad para suscribir este instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracciones IV, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y 1 fracción II del Acuerdo del Secretario de Educación por el que se asigna facultades a favor del Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de mayo de 2019.

3.3. Que el "SUJETO EVALUADO" en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De Servicios Educativos Integrados al Estado de México

3.4. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley, mediante Decreto número 103 de la H. "LI" Legislatura Local y publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 03 de junio de 1992.

3.5. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México tiene por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por la Federación, incluyendo los servicios educativos de apoyo.

3.6. Que el Lic. Gerardo Monroy Serrano, funge como Director General, conforme al nombramiento



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

que le expidió el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el 27 de noviembre de 2017 por lo que cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 fracción XIII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México; 1.1 fracción II y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el Acuerdo SEI/157/008/2019 emitido por el Consejo Directivo de este organismo en su sesión ordinaria CLVII, en fecha 28 de noviembre de 2019.

3.7. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Profesor Agripín García Estrada número 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50290.

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que "LA CONTRALORÍA" a través de los órganos internos de control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a "LA SECRETARÍA" sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), correspondiente al PAE 2018.

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.]

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar las investigaciones correspondientes y, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa, cuando los servidores públicos incurran en faltas administrativas relacionadas con el incumplimiento a lo dispuesto en el presente Convenio.

De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Fondo;



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **“LA SECRETARÍA”** y a **“LA CONTRALORÍA”** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables. Con la firma del presente Convenio **“LAS PARTES”** designan a los servidores públicos responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)**.

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección de Evaluación del Desempeño de **“LA SECRETARÍA”**.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Subsistema Estatal

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	Derivado de las características en la operación del FONE en el Estado de México, en la que se divide en dos subsistemas: federalizado y estatal, se encontró que en el sector federalizado cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sin embargo, en el sistema estatal no cuentan con ese documento.	La delegación administrativa del subsistema de educación básica, considerando la disponibilidad presupuestal asignada por la federación, determinará la plantilla de plazas que permitan ser cubiertas quincenalmente con los recursos programados.
Fecha comprometida de cumplimiento:		23 de septiembre de 2021
2	No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México. De igual forma, la información que se genera dentro del proceso no es del conocimiento de todas las dependencias que intervienen en el FONE además de que no existen mecanismos de validación sobre las nóminas.	Elaborar el documento que describa la existencia del proceso en la aplicación del fondo en las diferentes etapas y áreas involucradas en la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE.
Fecha comprometida de cumplimiento:		25 de noviembre de 2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Subsistema Federalizado (SEIEM)

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México. La falta de un documento tan importante da como resultado el aumento del riesgo sobre el desempeño en la administración de las aportaciones federales.	<p>"La Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio, coordinará las acciones para la documentación del proceso o procedimiento para la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE que se realizan al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México", bajo las siguientes consideraciones:</p> <p>a) La Coordinación de Administración y Finanzas a través del Departamento de Programación y Presupuesto de SEIEM considera la elaboración del procedimiento referente a la "Ministración de los Recursos del FONE y Transferencias Estatales"</p> <p>b) La Coordinación de Administración y Finanzas a través del Departamento de Programación y Presupuesto de SEIEM considera en su contenido del "Reporte Presupuestal de Gasto de Operación" las partidas concernientes a Gasto Corriente y Gasto de Operación de los recursos FONE.</p> <p>c) Respecto a la Administración de Nómina, La SEP a través de la D.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), se encuentra desarrollando la implementación del Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP), el cual procesará la nómina educativa de SEIEM, significando una modificación institucional instruida por la instancia normativa tanto en su metodología y tiempos de cumplimentación.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento:		31 de marzo de 2021
2	La información no es del conocimiento de todas las dependencias del Gobierno del Estado de México que intervienen en el FONE. Respecto a la generación de información para el proceso de operación, se identifica que ésta puede ser utilizada de mejor manera para realizar procesos subsecuentes de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y	Mediante el desarrollo del procedimiento para la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE que se realizan al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las instancias involucradas quedarán definidas con toda claridad de sus funciones y tramos de responsabilidad a través de la elaboración del Procedimiento para la Ministración de Recursos FONE y Transferencias Estatales.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
	materiales, para la prestación de los servicios de educación básica y normal.	
Fecha comprometida de cumplimiento:		31 de marzo de 2021

QUINTA. Cumplimiento. "LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por **"EL SUJETO EVALUADO"** cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

SEXTA. Incumplimiento de las partes. En los casos de incumplimiento al presente Convenio, "Las Partes" se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. Prórroga. En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga a la Dirección de Evaluación del Desempeño.

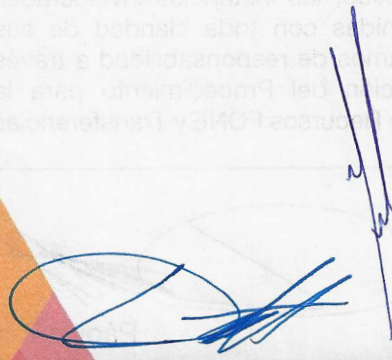
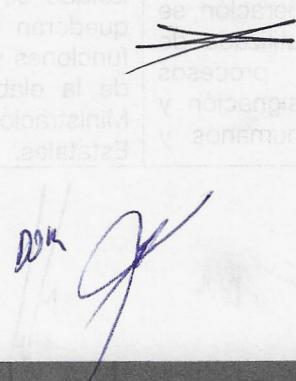
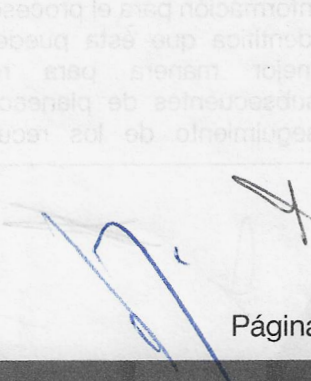

OCTAVA. Publicidad. "LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. "LAS PARTES", convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificadorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. La interpretación del presente Convenio, corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 28 de julio de 2020.





2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Hugo Ayala Ramos

Por instrucciones de fecha 31 de mayo de 2019, mediante oficio no. 20704/00000000L/0980/2019, que se relaciona en la declaración 1.3 del presente Convenio.

JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO

SERGIO ANDRÉS GUERRA DE LA FUENTE
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De conformidad a la cláusula **TERCERA** del presente Convenio "**LAS PARTES**" designan como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los servidores públicos:

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

JOSÉ IVO CÁRABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)", celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Educación, el 28 de julio de 2020.



2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexicana

JOSÉ GABRIEL GARRIBO CAMACHO
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ROBERTO VINDA GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SERGIO ANDRÉS GUERRA DE LA
FUENTE
SUBSECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE
MÉXICO

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente Convenio "LAS PARTES" designan como
responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora
(ASM) a los servidores públicos:

JOSÉ IVO CARABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

JOSÉ GÓMEZ TÉLLEX
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente por de líneas corresponde al Convenio con la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Fondo de
Aportación para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la
Contraloría y la Secretaría de Educación, el 28 de julio de 2020.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA AL “FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO” (FONE), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de enero del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el Mtro. Javier Renato Estrada Medina, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación ambos de la Secretaría de Educación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al “**Fondo de aportaciones para la nómina educativa y el gasto operativo (FONE)**”, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2018, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Fondo con base en las acciones comprometidas para ello.
- III.** Que por oficios No. 21000007010000S/173/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, 21000007010000S/647/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 y 21000007010000S/896/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, signados por Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación fueron remitidas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, las carpetas que contienen las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Subsistema Estatal

N ^o	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de las características en la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) en el Estado de México, en la que se divide en dos subsistemas: federalizado y estatal, se encontró que en el sector federalizado cuentan con un diagnóstico sobre las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sin embargo. En el sistema estatal no cuentan con ese documento.	La delegación administrativa del subsistema de educación básica, considerando la disponibilidad presupuestal asignada por la federación, determinará la plantilla de plazas que permitan ser cubiertas quincenalmente con recursos programados.	Diagnóstico del Programa presupuestario: "Educación Básica", en el que se incluye el FONE para el ejercicio 2020 y 2021, así como capturas de pantalla (primera y la última hoja) de la plantilla de plazas de servidores públicos que son pagados con recursos del fondo.
Fecha comprometida de cumplimiento			23 de septiembre de 2021
2	No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México. De igual forma, la información que se genera dentro del proceso no es del conocimiento de todas las dependencias que intervienen el FONE además de que no existen mecanismos de validación sobre las nóminas.	Elaborar el documento que describa la existencia del proceso en la aplicación del fondo en las diferentes etapas y áreas involucradas en la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE.	Mapa del Procedimiento (Mapeo BPMN Bussines Process Managment Notation), que describe el proceso en la aplicación del fondo en las diferentes etapas y áreas involucradas en la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE.
Fecha comprometida de cumplimiento			25 de noviembre de 2021

Subsistema Federalizado (SEIEM)

N ^o	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	No se mostró evidencia documental que señale la existencia de un proceso documentado que establezca la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE, que se realiza al interior del Estado de México. La falta de un documento tan importante da como resultado el aumento del riesgo sobre el desempeño en la administración de las aportaciones federales.	"La Unidad de Modernización para la Calidad del Servicio, coordinará las acciones para la documentación del proceso o procedimiento para la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE que se realizan al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México" bajo las siguientes consideraciones: La Coordinación de Administración y Finanzas a través del Departamento de Programación y Presupuesto de SEIEM, considera la elaboración del procedimiento referente a la	"Manual de procedimientos del Departamento de Programación y Presupuesto" que incluye el "Procedimiento para la Ministración de los Recursos del FONE y Transferencias Estatales", a través del cual se describe el proceso de la gestión, administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE. Reporte presupuestal con fecha 10 de marzo 2021, que incluye las partidas

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

N.º	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
		<p>"Ministración de los Recursos del FONE y Transferencias Estatales"</p> <p>La Coordinación de Administración y Finanzas a través del Departamento de Programación y Presupuesto de SEIEM considera en su contenido del "Reporte Presupuestal de Gasto de Operación" las partidas concernientes a Gasto Corriente y Gasto de Operación de los recursos FONE</p> <p>Respecto a la Administración de Nómina, la SEP a través de la D.G. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), se encuentra desarrollando la implementación del Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP), el cual procesará la nómina educativa de SEIEM significando una modificación institucional instruida por la instancia normativa tanto en su metodología V tiempos de cumplimentación.</p>	<p>concernientes a Gasto Corriente y Gasto de Operación de los recursos FONE.</p> <p>Copia de correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2019, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), convoca a reunión de trabajo para la carga en SIGP.</p> <p>Oficio No. 205C33000/037212019 de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, entregan 13 archivos para la carga en el Sistema Integral de Gestión de Personal (SIGP).</p> <p>Capturas de pantalla del SIGP, que acreditan el avance en la implementación de dicho sistema.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021
2	<p>La información no es del conocimiento de todas las dependencias del Gobierno del Estado de México que intervienen en el FONE. Respecto a la generación de información para el proceso de operación, se identifica que ésta puede ser utilizada de mejor manera para realizar procesos subsecuentes de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales, para la prestación de los servicios de educación básica y normal.</p>	<p>Mediante el desarrollo del procedimiento para la gestión administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos FONE que se realizan al interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, las instancias involucradas quedarán definidas con toda claridad de sus funciones y tramos de responsabilidad a través de la elaboración del Procedimiento para la Ministración de Recursos FONE y Transferencias Estatales.</p>	<p>Dictamen Técnico de Proyectos de Manuales de Procedimiento para la Ministración de Recursos FONE y Transferencias Estatales, a través del cual quedan definidas con claridad las funciones que serán responsabilidad de las áreas involucradas en la gestión administración, control, seguimiento y evaluación de los recursos.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de marzo de 2021

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, al analizar la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los Aspectos Susceptible de Mejora establecidos en el convenio, consideran que cumplen con la suficiencia y claridad para tenerlos por solventados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24 fracción XXXII, 38 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVII y 22 Bis fracciones VIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Director General de

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del “Fondo de aportaciones para la nómina educativa y el gasto operativo”, contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.

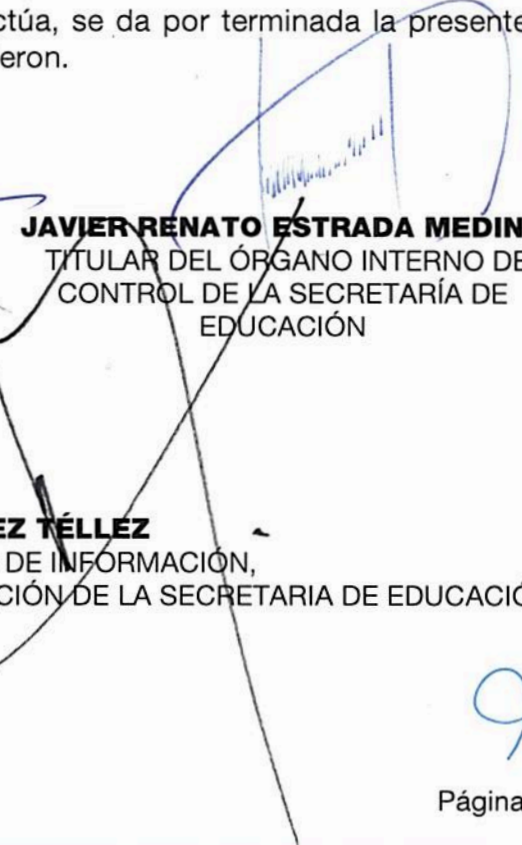
SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN